

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 2/1993, Ramo Caja Postal, en Alicante (Torrevieja), seguidas contra don Nicolás Robles Rey Perea.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dicha actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada instructora la siguiente:

«Providencia. Doña María José Jiménez Millán, Delegada instructora.—Madrid a 10 de junio de 1994.

Dada cuenta, en las actuaciones previas referenciadas y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al representante legal de «Caja Postal, Sociedad Anónima», así como a don Nicolás Robles Rey de Perea para que asista a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle de Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Nicolás Robles Rey de Perea se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que se sirva de citación a don Nicolás Robles Rey de Perea, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y Rubricado, Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—35.696.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, por sustitución de doña Carmen Fresneda García, en

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Espinosa Muñoz y doña Matilde Vicente Martín, en reclamación del saldo deudor de préstamo hipotecario en cuya garantía de devolución se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá, por medio del presente se anuncia la venta en subasta pública por término de veinte días de aquella cuya descripción es la siguiente.

Vivienda derecha. Derecha letra A del piso noveno según se sube por la escalera de la casa número 1 del bloque H-5, (primera fase), del parque de Ondarreta, con acceso por calle actualmente sin nombre, hoy Río Duero, número 10, en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados. Se compone de baño, cocina, terraza y tendedero.

La vivienda descrita esta señalada con la escalera con la letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 896, libro 160, folio 93, finca 12.624 antes 22.598, inscripción primera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 4, el día 13 de septiembre del corriente a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 8.910.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta que este Juzgado posee al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores los admiten como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 18 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

A falta de postores en la segunda se señala una tercera, que tendrá lugar, en su caso, el día 22 de noviembre a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Y para ser fijado en el sitio público de costumbre, «Boletín Oficial» de la Comunidad y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcorcón a 30 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—35.007.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública, conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Alicante, bajo el número 132/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Jorge Cloquell Ivorra y otra, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días los bienes embargados que al final se dirán con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose, en primera ni en segunda, posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento dedicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa letra D.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, de la calle en proyecto por donde tiene su entrada. Linda: Derecha, con casa letra C; izquierda, con casa letra E, y fondo, con calle particular por la que tiene derecho a entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concentina al tomo 1.037 de Muro de Alcoy, libro 132, folio 81, finca número 12.790, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—34.904-58.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 366/1990, de juicio ejecutivo, a instancias de CAPAV, contra «Sefom, Sociedad Limitada», don José Sebastián Martínez, doña Remedios Fombuena Tormo, don José Manuel Sebastián Fombuena, don Francisco Javier Sebastián Fombuena y doña Remedios Sebastián Fombuena, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiese postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes embargados

Rústica. Huerta en la partida de Téjar, en el término de Villanueva de Castellón, de la provincia de Valencia. Mide 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique con el número 3.776. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en la avenida de Cuba, número 20, de Villanueva de Castellón, puerta 4D, con una superficie de 101 metros cuadrados. Es la finca número 9.570 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 5.500.000 pesetas.

Rústica. Secano en la partida de Santa Ana, en el término de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia. Mide 8 áreas 95 centiáreas. Es la finca número 8.365 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 300.000 pesetas.

Rústica. Secano en la partida de Santa Ana, en el término de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia. Mide 24 áreas 93 centiáreas. Es la finca número 3.592 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 750.000 pesetas.

Rústica. Huerta en la partida de Tejar, en el término de Villanueva de Castellón de la provincia de Valencia. Mide 41 áreas 84 centiáreas. Es la finca número 8.319 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, provincia de Valencia, de dos plantas. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Es la finca número 10.347 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, de dos plantas, con una superficie de 114 metros cuadrados. Es la finca

número 10.346 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, de una planta, con superficie de 214 metros cuadrados. Es la finca número 10.345 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, con una superficie de 97 metros cuadrados. Es la finca número 10.344 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Local en la calle Argentina, número 15, de Villanueva de Castellón, con una superficie de 192 metros cuadrados. Es la finca número 10.343 del Registro de la Propiedad de Alberique. Se valora en 9.500.000 pesetas.

Rústica. 1 hectárea 20 áreas 77 centiáreas de monte en término de Rafelguaraf, partida del Barranco de los dos Hermanos. Es la finca número 4.623 del Registro de la Propiedad de Játiva. Se valora en 600.000 pesetas.

Rústica. 40 áreas de monte en Rafelguaraf. Es la finca número 4.624 del Registro de la Propiedad de Játiva.

Rústica. Tierra de secano en la partida de Torrent, en el término de Llanera de Ranes, en la provincia de Valencia, de 4 áreas 15 centiáreas. Es la finca número 1.137 del Registro de la Propiedad de Játiva. Se valora en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en caso de resultar negativa la personal, extendiendo la presente en Alicante a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—35.418.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 338/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de «Sociedad Ibérica de Construcción y Obras Públicas» contra don José Pereñó Pastor, se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bien embargado

Urbana. Número 10, vivienda B, sita en la planta cuarta de la escalera 1 del edificio en Alicante, prolongación de General Pintos, hoy calle Roselló, 47, con superficie de 128 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con galería, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Frente o entrada en línea quebrada, patio interior, hueco y rellano de escalera y vivienda de esta planta y escalera; derecha, entrada, vivienda A de la escalera izquierda, vuelo sobre el patio abierto a fachada y fondo vuelo sobre calle General Pintos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.433, folio 5, finca 51.412. Su valor es de 9.500.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la personal en Alicante a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—35.674.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 210/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Instalaciones Comerciales Decorama 57, Sociedad Limitada», contra don Jesús de la Mata Linola y doña María Francisca López Andrés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca subastada

Descripción de la finca: Vivienda A del complejo residencial «Venecia-II», ubicado en término de Alicante, partida del Cabo de las Huertas, tercer polígono, plan parcial 3-2 de la playa de San Juan, unidad de actuación del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Está en la quinta planta sobre la baja del bloque de viviendas, subiendo por la escalera, al norte o a la derecha. Se accede a la misma desde el rellano de la escalera. Entrando a ella, linda: Norte o a la derecha, con vuelo de la acera del bloque; sur o a la izquierda, con vivienda B de su misma planta; oeste o a su fondo, con vuelo de la zona común al centro del complejo, y este o a su frente, con rellano de la escalera y vuelo de la acera del bloque. Tiene la superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, distribuidor, baño, aseo, cocina con galería, cuatro dormitorios y terraza. Tiene como anejo el derecho de aparcamiento un coche en la zona de aparcamiento formada por treinta y dos plazas.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.232, libro 1.351, sección primera, folio 79, finca número 79.165, inscripción cuarta.

El tipo para la primera subasta será de 14.896.832 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—34.996.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 3.945/1988, en fase de ejecución con el número 48/1993, contra doña María Jesús San Bartolomé, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de cumplir dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1994.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—35.055-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almen-dralejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Fundación del Hospital de San Miguel, se siguen con el número 466/1993, Expediente de jurisdicción voluntaria, a fin de nombrar albacea dativo de la herencia de don José Mercado de la Barrera, fallecido en Santa Marta de Los Barros, el día 4 de Noviembre de 1917, a don Cayetano Estévez Neila, vecino de Santa Marta, calle Pedro Zarayo, número 5, con la finalidad de que proceda a la venta en subasta de:

1. La finca sita en Zafra, calle Sevilla, número 13, (Finca registral número 1.871, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 39, folios 76 y 77).

2. La finca sita en Zafra, al sitio de la Fuente o Padrón de la Higuera Redonda (Finca registral

número 3.357, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 73, folios 22 al 26).

3. Finca sita en La Morera, al sitio de la Fuente Vieja (finca registral número 1.077, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 15, folios 129 y 129 vuelto, 132 al 133 vuelto, 189 vuelto y 192 al 193), y entregue su precio a la Fundación Hospital de San Miguel de Zafra. Y en el que se ha acordado otorga por término de 60 días audiencia a cuantos pudieran tener un interés legítimo, teniendo el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y para que así conste y sirva de notificación a don Juan Francisco de la Barrera Regular, y para que el caso de su fallecimiento a sus herederos desconocidos e inciertos, a los herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen Serrano González, los herederos desconocidos de doña Lucía Santiago Serrano; el actual poseedor de la finca consistente en tierra de labor al sitio de Fuentevieja en la Morera, y a cualesquiera otras personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés legítimo en el citado expediente.

Y para que sirva de notificación a todas las personas mencionadas con anterioridad, expido el presente que firmo en Almendralejo a 30 de diciembre de 1993.—La Jueza, Angela María Murillo Bermejo.—La Secretaria.—35.049-E.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», frente a don Antonio Céspedes García, doña Purificación Ramos Larios y don Juan Baranzas Sánchez, domiciliados en Berja, de Almería, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 5 de noviembre de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras

partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes subastados

Urbana.—Casa compuesta de varias habitaciones en alto y bajo, de una cuadra y un huerto a sus espaldas, sita en la calle Pago, del término de Berja. La superficie de la casa es de 112 metros cuadrados y la del huerto de 3,14 áreas. Inscrita al folio 235, tomo 499, libro 158, finca número 7.753. Valorada para la subasta en 4.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de rústica, tierra de riego, en el paraje del Escribano, término de Berja, con una superficie de 16,74 áreas. Inscrita al folio 233, tomo 792, libro 248, finca número 16.633. Valorada para la nuda propiedad en 300.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de urbana. Local comercial en planta baja de un edificio en Berja, en la calle Pago, número 25. Con una superficie construida de 158,68 metros cuadrados. Inscrita al folio 42, tomo 1.242, libro 323, finca número 26.759. Valorada para la subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—34.819-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Benito Urbiola y doña Valeriana Marin Carrasco, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirá, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Noain (Navarra).

Vivienda o piso tercero derecha, letra A, del denominado portal 4, de la plaza Interior, formada por el conjunto de la edificación de la calle Real, de Noain. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 1.963, libro 86 de Elorz, folio 138, finca número 6.588.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las diez horas del día 13 de septiembre de 1994, por el precio de 11.220.000 pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasoja.—35.003.

ARCHIDONA

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1993, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, contra don Juan José Pacheco Reina y doña María Dolores Alsona Espejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa situada en la calle del Cañito de esta ciudad de Archidona, marcada con el número 7 de gobierno, que tiene 5 metros 40 centímetros lineales de fachada, con superficie total de 75 metros cuadrados, de los que 44 metros cuadrados con superficie edificada con dos plantas y el resto a patio. Linda: Derecha, entrando, don José Córdoba Pavón, hoy doña Elena Astorga Lara; izquierda, don Antonio Santana Peña, y fondo, don Enrique González Quintana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, folio 162 vuelto, tomo 687, libro 187 de Archidona, finca número 9.344.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 1, el día 29 de julio y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre del año actual, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre del año actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Archidona a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—La Secretaria.—34.932-3.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, contra don Félix Maldonado Checa y doña Trinidad Gutiérrez Sevilla, en reclamación y ejecución de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Propiedad de don Félix Maldonado Checa:

A) Suerte de tierra de olivar, sita en el partido de Buenavista, término de Archidona, con superficie de 3 fanegas 11 celemines 2 cuartillos, o bien, 2 hectáreas 49 áreas, dentro de la que se encuentra enclavada una casa cortijo, que es la mitad de la primitiva, con superficie de 162 metros 50 decímetros cuadrados, con diversas dependencias destinadas a habitación y otros usos. Linda: el todo: Norte, más de esta testamentaria adjudicada a doña Araceli Maldonado Checa; sur, parcela de esta misma procedencia, adjudicada a don Julián Maldonado Checa; este, la carretera de Villanueva de Algaidas, y oeste, fundación de don José del Valle Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 821, libro 231, folio 163, finca número 10.380.

Propiedad de doña Trinidad Gutiérrez Sevilla:

B) Una suerte de tierra de olivar, en el partido de la Vega, término de Archidona, paraje Dehesa del Condestable, con cabida 3 fanegas, o bien, 1 hectárea 87 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, la realenga de la Fuente de Molina; sur, con tierras del Cortijo de la Alzamiagaja; este, finca de la misma procedencia que se adjudicó a doña María Dolores Gutiérrez Sevilla, y oeste, don José Luis Garrido Paredes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 785, libro 220, folio 63, finca número 11.992.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 1, el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las trece, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de, finca número 10.380 propiedad de don Félix Maldonado Checa, 6.000.000 de pesetas, y finca número 11.992, propiedad de doña Trinidad Gutiérrez Sevilla, 4.900.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Archidona a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—La Secretaria.—34.941-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 89 bis/1993. Seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Miguel Muñoz González, doña Josefa Gamero Hierro y don Juan Miguel Muñoz Gamero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubra dicha cantidad, que es la siguiente: Para la finca número 4.802-N, 20.000.000 de pesetas.

Para tener parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 3 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Participación proindivisa de finca que de hecho se concreta en la siguiente parcela: Parcela de tierra o solar, parte de la finca llamada «San Jorge», al sitio cerro de la Zorra, del término municipal de Arcos de la Frontera; extensión superficial 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con parte de la misma finca, destinada hoy a calle llamada Pedro Salinas; este, con otra porción destinada también a calle, denominada Luis Cernuda; sur, con la concreción de otra parcela propiedad de don Juan García Parada, y oeste, con la concreción de otra parcela de participaciones vendidas al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

La participación proindivisa dicha está representada por 281 partes de las 15.652 en que a efectos matemáticos y jurídicos se considera intelectualmente dividida la siguiente finca:

Rústica que consiste en una mata de olivar, de cabida 3 aranzadas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas, conteniendo, según el título, 132 piés de olivos, llamada de «San Jorge», al sitio de la Zorra, de éste término, que linda según el título: Norte, con olivares de don Juan Veas; este, con la vereda de don Luis Díaz; sur, con la colada que conduce a Bornos, y al oeste, con olivares de don Juan de Veas y otros de Rosod.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 633, libro 278, folio 213, finca 4.802-N, inscripción 54.ª.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.056.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 25/1994, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Gómez Hernández y doña María Soraya Nuez Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 10. Apartamento del tipo 3-A, sito en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Princesa de Ico, de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalado con el número 10 de nomenclatura particular. Consta de salón-comedor-cocina, tres dormitorios y un baño, más un jardín de 19 metros 50 decímetros cuadrados útiles no incluidos en la superficie cubierta. Tiene una superficie útil de 79 metros cuadrados. Linda: Frente, finca número 11 de propiedad horizontal; derecha, izquierda y fondo, zona común.

Cuota: 2,38 por 100.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 100, folio 203, finca 10.281.

Tasada a efectos de subasta en 9.020.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—35.427.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas, especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 427/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones Barba, contra «Tronquillo, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo

hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1.º Número 2. Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio, situado en la calle Rubicón, Pueblo de San Bartolomé. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, baño, aseo, patio y cocina. Linda: Norte, finca número 3 de propiedad horizontal; sur, escalera; este, calle Rubicón, y oeste, pasillo acceso. Cuota: 15 enteros por 100.

Inscripción: Ayuntamiento de San Bartolomé, al tomo 1.065, libro 104, folio 82, finca número 10.809, inscripción primera.

Tipo de tasación: 7.980.000 pesetas.

Lote 2.º Número 3. Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio situado en la calle Rubicón, Pueblo de San Bartolomé. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón, baño, aseo, patio y cocina. Linda: Norte, Luis Bermúdez Bermúdez; sur, finca número 2 de propiedad horizontal; este, calle Rubicón, y oeste, finca número 4 de propiedad horizontal. Cuota: 20 enteros por 100.

Inscripción: Ayuntamiento de San Bartolomé, al tomo 1.065, libro 104, folio 83, finca número 10.810, inscripción primera.

Tipo de tasación: 10.290.000 pesetas.

Lote 3.º Número 4. Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio situado en la calle Rubicón, Pueblo de San Bartolomé. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, salón-cocina y patio. Linda: Norte, Luis Bermúdez Bermúdez; sur, «F. Ferrer y Quintana, Sociedad Limitada»; este, finca número 3 de propiedad horizontal, y oeste, José Cabrera Perdomo. Cuota: 15 enteros por 100.

Inscripción: Ayuntamiento de San Bartolomé, al tomo 1.065, libro 104, folio 84, finca número 10.811, inscripción primera.

Tipo de tasación: 6.720.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—35.679.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 426/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Rogelia Lociga Rodríguez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de octubre, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 31 de octubre, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que solo el acreedor podrá licitar a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana: En Ayamonte, calle Ciprés, sin número, de 88 metros 96 decímetros cuadrados. Tomo 712, libro 186 de Ayamonte, folio 97 vuelto, número 7.916. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Urbana: En Ayamonte, calle Viriato, número 11, de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 892, libro 221 de Ayamonte, folio 138, número 10.198. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Auxiliadora Ariza Fernández.—34.458.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 132/1991 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Trinidad Obreo Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Colón, número 4, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.040.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra sita en la Dehesa de Martín Gil, término de Santa Marta, con superficie de 26 áreas 60 centiáreas, igual a 2.660 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 26 metros 35 centímetros con la carretera de Córdoba a Badajoz; sur, línea de 26 metros 5 centímetros cuadrados con don Nemesio Trigo García; este, don Manuel Vázquez García, y oeste, don Domingo Trejo Ceballos. Inscrición primera, finca 10.963, folio 168, libro 155 de Santa Marta, tomo 1.842 del archivo, Registro de la Propiedad de Almendralejo.

El valor de tasación a efectos de subasta de dicha finca es de 14.040.000 pesetas.

El presente sirve de cédula de notificación a los demandados don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Trinidad Obreo Díez.

Dado en Badajoz a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—34.814-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 324/1993, por demanda del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estelvis i Pensions de Barcelona, contra don Jacinto Antonio Serrano Ginesta y doña María Rosa Susin Guillamón, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 22 de mayo de 1991, ante el Notario don José Mussons Balsells, con el número 1.188 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho

tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.335.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, sito en Badalona, en parte de la cual existe una casa de planta baja y piso, señalada con el número 32 en la calle Juan Valera; mide lo edificado una superficie de 20 metros cuadrados y el total del solar mide 54 metros 12 centímetros cuadrados. Linda: Frente, poniente, con dicha calle; espalda, oriente, con finca de su procedencia; derecha, con don Laureano Lorenzo, y por la izquierda, con don Francisco Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, folio 79, finca registral número 14.946, hoy 19.700.

Dado en Badalona a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.067.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 327/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 13.864.066 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de septiembre; para la segunda, el día 31 de octubre de 1994, y para la tercera, el día 30 de noviembre de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Primera.—Descripción de inmueble a construir: El inmueble para el que se va a conceder el crédito que a continuación se indicará, es el siguiente, ubicada en Barcelona, calle Juan de Alós, número 32. 2/62 avas partes indivisas que dan derecho a la utilización exclusiva de las plazas de parking números 6 y 7.

Entidad número 1.—Local destinado al aparcamiento de vehículos automóviles. Se compone de planta sótano-3 o tercera, inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 32 plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles, numeradas del 31 al 62, ambos inclusive, y planta sótano-2 o segunda, inferior a la baja, de superficie construida 637,11 metros cuadrados, distribuida en 30 plazas de aparcamiento de vehículos-automóviles, numeradas del 1 al 30, ambos inclusive; ambas plantas de comunicar mediante rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Juan de Alós, en el lateral derecha, entrando al inmueble y, además, por las escaleras generales de dicho inmueble y por sus ascensores. Linda en junto: Frente, la calle Juan de Alós, en su proyección vertical; izquierda, entrando, doña Josefina Brassó Soteras y don Federico Caralt Figueras o sus sucesores; derecha, don Cayetano Bori o sus sucesores, y fondo, don Pedro Ramírez de Rentería o sus sucesores; todo ello mediante zona común del inmueble. Además por su parte interior linda, con escaleras generales del inmueble y con huecos de los ascensores.

Coefficiente: 14,78390.

Entidad número 9.—Vivienda, puerta segunda, en la planta baja del inmueble. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, pasos y terraza. Ocupa una superficie construida 68,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de acceso; izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha, hueco de la rampa de acceso a las plantas sótano-3, y sótano-2, hueco de ascensores y zona comunitaria y, mediante ésta doña Josefina Brassó Soteras y don Federico Caralt Figueras o sus sucesores, y fondo, dicho hueco de rampa de acceso, mediante éste calle Juan de Alós. Tiene derecho de uso privativo del jardín de 31,70 metros cuadrados, situado en su parte del fondo, mirando desde la puerta de entrada.

Coefficiente: 3,77130.

Inscritas: Pendiente de inscripción, estándolo el solar de la total finca que forman parte, al tomo 487 del archivo, libro 181 de Sarriá, folio 243, finca número 4.636, Registro número 19.

El tipo de remate fijado es de 36.877.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—35.507-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535/1992-cuarta, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez, y dirigido contra doña Marta Casellas Agustí y don Mariano Serralvo Martínez, en reclamación de la suma de 27.849.762 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 33.500.000 pesetas la primera, y por 4.000.000 de pesetas la segunda.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de octubre; para la segunda el día 14 de noviembre, y para la tercera el día 14 de diciembre; todas a las doce horas, advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Descripción de las fincas hipotecadas

Primera.—Elemento número 5-A, local comercial de la planta baja y planta altillo, señalado con el

número de la escalera D, del edificio sito en Blanes, calles de la Fe, Lérida y Barcelona. Tiene acceso este elemento a través del pasillo interior común del edificio ocupa una superficie la planta baja de 5 metros y en planta altillo de 13,43 metros cuadrados. En total su superficie es de 18,43 metros cuadrados. Linda: tomando por su frente, su acceso, por dicho frente sur, con pasillo común; derecha, entrando; este, con edificio de apartamentos «Castro»; por detrás, norte, la planta baja con vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano, y la planta altillo, con la calle de la Fe, y por la izquierda, oeste, con resto de la finca matriz.

Coefficiente: 0,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanes al tomo 2.283, libro 423, folio 24, finca 20.464. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción sexta de la descrita finca registral.

Segunda.—Entidad número 8/9, local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en término municipal de Blanes, con acceso propio a la calle Barcelona, número 78. Ocupa una superficie de 175,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con la calle Barcelona; norte, caja de escalera y vestíbulo general al cual también tiene acceso; este, con otro edificio promovido por «Apartamentos Castro e Hijos, Sociedad Anónima», y al oeste, parte con caja de escalera B y parte con elemento número 7, local 6.

Le corresponde una cuota de participación del 5,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanes al tomo 2.283, libro 423, folio 14, finca 20.583. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.390.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.539/1991-cuarta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Monge Real y don José Ricardo Dos Santos Gómez, y en su virtud se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecarios, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de resultar desierta la anterior, el siguiente día 27 de septiembre, a las doce horas.

En tercera subasta, caso de resultar desierta la anterior, el siguiente día 17 de octubre, a las doce horas.

Todas ellas bajo el tipo y condiciones que vienen reflejados en los anteriores edictos publicados el 4 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 54) y 9 de marzo de 1994 (D.O.G. número 1.870), que obran en Secretaría, para conocimiento de los posibles licitadores.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Entidad número 8. Vivienda puerta primera, de la segunda planta. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 3 de El Vendrell, tomo 697, libro 183, folio 91, finca 13.196.

La totalidad de la descripción de la referida finca, así como su valor, obra en los edictos anteriormente reseñados, dándose por reproducidos dichos extremos.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—34.907-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este, Juzgado y bajo el número 1.385/1990-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero Brussell, en nombre y representación de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tor Bach, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas y, en su caso, para la tercera el día 26 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.636.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Décima.—Si los días señalados fueren festivos se entenderá prorrogada la subasta el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, casa en construcción compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto, sito en el término municipal de Avinyonet de Puigventos, señalada de número 85 bis/A, de superficie en junto 350 metros cuadrados; de los que corresponden a la casa en planta baja; en cuanto a vivienda 80 metros 5 decímetros cuadrados; en cuanto a garaje 17 metros 5 decímetros 50 centímetros cuadrados; y en cuanto a porche 10 metros 89 decímetros cuadrados, y al piso; en cuanto a vivienda 54 metros 85 decímetros cuadrados; y en cuanto a terraza, 6 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto al terreno adjunto. Linda: Al norte, parcela 85; sur y este, calle; oeste, parcela 85 bis/B. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.655, libro 31, folio 33, finca 1.554.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—35.486-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1286/1990-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Construcciones e Ingeniería Técnica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Heredad, tierra arrozal, sita en el término de Deltebre, antes Tortosa, partida de la Cava, de cabida 44 áreas 41 centiáreas. Linda: Al norte, don Juan Tomás, hoy la propia Sociedad «Construcciones e Ingeniería Técnica, Sociedad Anónima»; sur, canal de la izquierda del Ebro, mediante carretera y Ayuntamiento de Deltebre y carretera de Mallada, y oeste, tubo de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.393, libro 718, folio 165, finca 14.507, inscripción octava.

La finca sale a pública subasta por importe de 6.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—35.510-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 798/1993, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pamesa Comercial, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, las fincas abajo descritas y que garantizan el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 25 de julio de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bienes objeto de subasta

Lotes separados:

1. Piso entresuelo, puerta primera, que es la entidad número 2 en la tercera planta de la casa número 131 en la ronda General Mitre de Barcelona; tiene una superficie de 57 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con el piso entresuelo, puerta segunda, caja de escalera general, rellano por donde tiene su entrada y patio de luces; izquierda, entrando, oeste, con finca de don Juan Valls Llopart; derecha, este, con el piso entresuelo, puerta tercera y patio de luces; espalda, norte, con finca de don Juan Valls Llopart, mediante la terraza que forma en esta parte de linde la puerta del local comercial, y encima, con el piso primero, puerta primera. El dueño de este piso está facultado para abrir comunicación entre este piso, con los pisos entresuelo puertas segunda y tercera, por el linde común correspondiente o con cualquiera de ellos, realizando las obras de derribo de todo o parte del tabique que los separa sin perjuicio y sin alterar la solidez del edificio.

Cuota de proporcionalidad 4,04 por 100.

Inscrito en el Registro número 6 de Barcelona, tomo 1.213, libro 1.213, folio 133, finca 19.509-N.

Tipo por el que sale a subasta 24.700.000 pesetas.

2. Piso entresuelo, puerta segunda, que es la entidad número 3 en la tercera planta de la casa número 131 en la ronda General Mitre de Barcelona; tiene una superficie de 98 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con la ronda General Mitre; izquierda, entrando, oeste, con finca de don Juan Valls Llopart y patio de luces; derecha, este, con finca de don José María de Ortega o sus sucesores; espalda, norte, con el piso entresuelo puertas primera y tercera, caja de ascensor, rellano de la escalera general por donde tiene su entrada; debajo, con la entrada del vestíbulo principal, comedor-cocina de la habitación de la portería y local comercial, y encima, con el piso primero, puertas primera y segunda. El dueño de este piso está facultado para abrir comunicación entre este piso con los pisos entresuelo puertas primera y tercera, por el linde común correspondiente o con cualquiera de ellos, realizando las obras de derribo de todo o parte del tabique que los separa sin perjuicio y sin alterar la solidez del edificio. Es de consignarse que este piso tiene además acceso al mismo desde el vestíbulo privativo del edificio de 6 metros 50 decímetros cuadrados, en su planta baja a través de una escalera particular. Tiene anexo un cuarto trastero en los sótanos.

Cuota de proporcionalidad 7,50 por 100.

Inscrito en el Registro número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.213, folio 128, finca 19.511-N.

Tipo por el que sale a subasta 49.400.000 pesetas.

3. Piso entresuelo, puerta tercera, que es la entidad número 4 en la tercera planta de la casa número 131 en la ronda General Mitre de Barcelona; tiene una superficie de 56 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con el piso entresuelo, puerta segunda, caja de escalera general, rellano por donde tiene su entrada y patio de luces; izquierda, entrando, oeste, con el piso entresuelo puerta primera y patio de luces; derecha, este, con finca de don José María Ortega; espalda, norte, con finca de don Juan Valls Llopart, mediante la terraza que forma en esta parte de linde la cubierta del local comercial, adscrita a este piso; debajo, con el local comercial, y encima, con el piso primero, puerta segunda. El dueño de este piso está facultado para abrir comunicación entre este piso con los pisos entresuelo puertas primera y segunda, por el linde común correspondiente o con cualquiera de ellos, realizando las obras de derribo de todo o

parte del tabique que los separa sin perjuicio y sin alterar la solidez del edificio.

Cuota de proporcionalidad 4,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.213, folio 133, finca 19.513-N.

Tipo por el que sale a subasta 24.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—34.967.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.078/1992 D, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.190.000 pesetas, a instancia de «Moncabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Tipex, Sociedad Anónima de Fotocomposición» y don Fernando Marante Yago, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción registral: Vivienda en la cuarta planta alta, piso tercero, puerta cuarta, escalera uno, del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Llansá, número 60, esquina avenida de Roma, número 18. Mide una superficie de 96,5 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta tercera; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, escalera dos, y fondo, vuelo acera y parterres del total inmueble. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble 0,40 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.912, libro 136, sección segunda A, folio 28, finca 9.932, antes 34.503. Vivienda ocupada por el demandado don Fernando Marante Yago. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinte años, aproximadamente, tipo de construcción medio en relación con su entorno. El valor de una mitad indivisa y el usufructo de la otra restante mitad indivisa se estima en 7.516.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—34.789.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María Anzu Furest y dirigido contra doña Francisca Morán Recio y don Antonio López Portillo, en reclamación de la suma de 11.083.927 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca con el tipo inicial de 21.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 3 de octubre de 1994, y para la tercera, el día 3 de noviembre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley del Banco Hipotecario, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Antonio López Portillo y doña Francisca Morán Recio la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Pisos bajos, puerta segunda, derecha. Tipo dúplex. Está en las plantas baja y entresuelo, que se comunican entre sí por una escalerilla interior, del edificio sito en esta ciudad, calle Hernán Cortés, número 3. Mide 89 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y servicios. Linda: Al frente, calle citada; izquierda, vestíbulo, escalera y patio de luces; fondo, señor Jané; derecha, señora Font. Cuota de participación: 15,92. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona (hoy 10), tomo 1.159, libro 1.147 de la sección primera, folio 192, finca 64.091, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—35.481.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.209/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Sala Buxeda, representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Felipe Jordana Costafreda, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, de esta ciudad, se señala

para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 9 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subasta

La primera está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas y su descripción es la siguiente:

Local comercial sito en Almenar, en la casa sin número de la plaza Once de Septiembre, en la planta baja con fachada a dicha plaza, de extensión superficial 168 metros cuadrados. Consta de planta baja y un sótano con la misma superficie.

Título: Es la finca número 3 de la propiedad horizontal declarada y extinción de comunidad indicada en el título de la finca anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almenar al tomo 2.356, libro 94, folio 126, finca 5.439, inscripción duodécima.

Porción de terreno. Solar sito en Almenar, partida Plana, calle Dos de Mayo, de 216 metros cuadrados; donde hay construido un edificio de una sola planta destinada a tienda. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con dicha calle; derecha, entrando, norte, en línea de 18,60 metros, con resto de que se segregó; izquierda, en línea de 18,45 metros, con don Francisco Latorre y don José María Salazar, y fondo oeste, en línea de 10,30 metros, con otra finca de los demandados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almenar al tomo 2.385, libro 95, folio 131, finca 5.605, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—35.508-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/91-2.ª, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Javier Ferrando Fontanals, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 18 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018042391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igual-

mente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra sembradura seco y una pequeña parte yerma, dentro de la cual existe una casa señalada con el número 36, cuya medida superficial no consta en el Registro, en realidad compuesta de planta baja y dos altas, en parte tres plantas altas, con una total superficie construida de 741 metros cuadrados; de extensión en todo, un jornal y medio del país, poco más o menos, iguales a 51 áreas 36 centiáreas, y según datos catastrales, 23 avas de mojada o sea, 46 áreas 92 centiáreas, situada en la parroquia de Santa María de Bellver, término municipal de Fontrubi. Lindante: Por oriente y cierzo, con Pablo Casanella Capellades, mediante mojones, y por mediodía y poniente, con Pedro Casanella, mediante camino carretero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 875 del archivo, libro 24 de Fontrubi, folio 52, finca 515, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.476.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.023/1991, sección 2-P, se siguen autos de cognición-reclamación cantidad, a instancia de Colegio de Arquitectos de Cataluña, contra doña Nuria Mohino Binefa y don Pedro García Mirón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Casa compuesta de planta baja, cubierta de tejado, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Escolapio Cáncer, 55 (actualmente 119), de superficie 61 metros cuadrados, edificada sobre un solar de superficie 1.026 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 24,40 metros, con calle Escolapio Cáncer; derecha, entrando, en línea de 36 metros, con finca segregada propiedad de los consortes don Antonio de los Santos Hernández y doña Salud Almenara Palomo; izquierda, en línea de 36 metros, con finca segregada propiedad de los consortes don Bautista Machado Martínez y doña Isabel Marín Marín, y fondo, en línea de 29,60 metros, con un torrente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, sección primera A, tomo 2.146, libro 102, folio 145 vuelto, inscripción tercera, finca número 9.086.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—35.503-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.254/1988-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo-tres, a instancia del Procurador don Jesús Millán Lleopard, en representación de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima Entidad de Financiación», contra doña Francisca Fernández Miño y don José Panales Balibrea; en reclamación de 208.615 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas que se calculan prudencialmente como intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo y habida cuenta del ignorado paradero de la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

El inmueble objeto de subasta es

Urbana número 9. Vivienda en el segundo piso, puerta uno, de la casa número 6 de la calle San Francisco de Santa Coloma de Gramanet, con recibio, cuatro habitaciones, cocina y aseo, de 48 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 926, libro 39, folio 55, finca 3.567. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—34.794-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.282/1990, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Casanovas García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana: Tres. Piso segundo puerta segunda de la casa en esta ciudad, calle Badalona, número 30. Tiene una superficie de 77,85 metros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal viento de la calle Badalona, o sea, norte, con dicha calle en parte y en parte con patio; por la derecha, entrando, parte con Tomás Grau, parte con caja de la escalera por donde abre puerta de entrada y parte con patio; por la espalda, con finca de Maria Tuset; por la izquierda, con fincas de José Maria Sala Guma y Ana Ferreras Roses; por el suelo, con el piso primero, y por el techo, con el piso tercero. Coeficiente del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.110, libro 378, sección de Sants, folio 81, finca 16.842, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.169.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994,

a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—35.410.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Adutrans Internacional», don Francisco Alonso Durante y don Tomás Alonso Durante, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Planta tercera de la casa sita en Barcelona, rambla de los Estudios, número 113, antes 7. Tiene una superficie total de 225 metros 70 decímetros cuadrados, siendo elemento común una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados y quedando por consiguiente de superficie de esta finca 203 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rambla de los Estudios; por la derecha, mirando desde esta rambla, con edificio de la Academia de las Ciencias; por la izquierda, con resto de la finca de que se segregó el solar y hueco de escalera, y por su fondo, con hueco de escalera y vuelo sin edificar de la planta baja. Cuota: 9 enteros por 100. Finca trasladada por mecanización del Registro bajo número 3.110-N al folio 201 del libro 256 de la sección cuarta, tomo 2.718 del archivo del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Departamento número 18. Piso tercero, puerta primera de la calle de Juan Güell, números 135-137, esquina calle Figols, planta cuarta alta o piso tercero, primera puerta. Vivienda de superficie útil aproximada 55 metros cuadrados, y linda: Al frente del edificio, este, departamento 21, puerta cuarta de esta planta, parte con patio de ventilación, rellano común; al oeste, finca de «Mivesa, Sociedad Anónima»; al norte, calle Figols; al sur, departamento 19, puerta segunda de esta planta, y en parte con caja escalera común; por encima, departamento 20, puerta primera, planta quinta alta o piso cuarto, y por debajo, departamento 14, puerta primera, planta tercera alta o piso segundo. Coeficiente: 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona al tomo 1.256, libro 490, folio 86, finca número 23.381, inscripción tercera.

Urbana. Bloque B. Departamento número 9. Vivienda número 8, «Esparraguera», situada en la urbanización «Prat Xirto», de Calella; término de Palafrugell, llamado «Conjunt Els Arbusts», de unos 95 metros 35 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Por su frente, con porción de terreno no edificado; espalda, con porción de terreno no edificado; derecha, entrando, en parte con porción de terreno no edificado y en parte con

la vivienda número 7. Le corresponde una cuota de participación de 11,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al número 12.991-N, tomo 2.650, libro 351, folio 38.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 5 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, respecto al primer lote, de 50.800.000 pesetas; respecto al segundo lote, de 4.960.000 pesetas, y respecto al tercer lote, de 6.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—35.506-16.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza (Granada) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra «Agrosola de Conservas, Sociedad Anónima», tramitado bajo el número 29/1994, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el

próximo día 28 de julio de 1994, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, 1.º, primera planta, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 24.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los rematantes podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Finca de secano, en los Llanos del Convento o Eras Blancas, término de Caniles, con una superficie de 53 áreas 67 centiáreas, que linda: Al norte, acequia de Cordovilla; sur, un camino de 10 metros de anchura, hoy calle transversal de la denominada calle Ancha del Convento, que lo separa de don Enrique Blázquez Corral; este, acequia de Cordovilla, y en una longitud de 103 metros, con el camino del Convento, contándose dicha longitud desde la acequia que cruza el camino del Convento hasta la esquina que forma un dicho camino, y el que lo separa el viento sur de la finca de don Enrique Blázquez Corral, formando ambos caminos un ángulo de 90 grados, y oeste, con la mencionada acequia de Cordovilla.

Dentro del perímetro de esta finca existe nave industrial, sin número, con superficie construida de 2.000 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a ensanches. Consta de una sola planta y linda: Frente, calle Ancha del Convento; izquierda, entrando, calle transversal a la calle Ancha del Convento; derecha, acequia de la Cordovilla, y fondo, con la mencionada acequia.

Datos registrales: Tomo 590, libro 94, folio 141, finca 11.609, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Baza.

Título. Finca adquirida por la entidad ejecutada a la ejecutante con fecha 3 de marzo de 1992,

por escritura otorgada ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 26 de abril de 1994.—Doy fe, el Juez.—El Secretario.—33.868-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Desmontes Nacionales, Sociedad Limitada», don Agustín De Jesús Uris Soriano, éste representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, y contra doña Ana María Martínez Balanza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes a subastar

Urbana número 32. Vivienda señalada con la letra C, planta de ático, del edificio sito en Villajoyosa, avenida del Generalísimo; ocupa una superficie de 100,38 metros cuadrados, de los que 34,24 metros cuadrados corresponden a terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 365, libro 105, folio 102, finca 13.307. Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Urbana número 30. Vivienda señalada con la letra C, situada en la décima planta alta del edificio sito en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 3; ocupa una superficie de 133,90 metros cuadrados, de los que 13 metros 46 decímetros cuadrados corresponden a terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 365, libro 105, folio 98, finca 13.303. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Urbana número 4. Vivienda situada en la derecha, planta alta subiendo por la escalera de poniente del edificio sito en Villajoyosa, calle Jaime Soler Urrior, número 12; ocupa una superficie de 102 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 347, libro 102, folio 191, finca 12.712. Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

Una mitad indivisa de urbana. Casa de habitar, sita en Villajoyosa, calle José Antonio, números 26, 28 y 30; compuesta de planta baja y alta; ocupa una superficie de 162,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 89, libro 32, folio 77, finca 1.070. Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

Una mitad indivisa de trozo de tierra huerta, propio para cultivar, sito en Villajoyosa, partida Cuarteta, denominada «Orcheta»; ocupa una superficie de 127 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 75, libro 27, folio 184, finca 5.560.

Valorada en 35.000 pesetas.

Trozo de tierra seca, sito en Villajoyosa, partida Parais, Foya Mayor y Charco, conocidas por «Montiboli»; con una superficie de 3.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 551, libro 157, folio 169, finca 17.449.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la mercantil demandada «Transportes y Desmontes Nacionales, Sociedad Limitada», que se haya en paradero desconocido, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para el supuesto de que cualquiera de los demás codemandados se hallaren en paradero desconocido servirá también de notificación en forma legal, a los fines previstos en el referido precepto legal, la publicación del presente edicto.

Dado en Benidorm a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.926-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1992, promovidos por la entidad «Unicaja», representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Milán Gallardo y doña Adoración Villegas Benavides, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.474.362 pesetas de principal, intereses al 11,75 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 28 de julio de 1994, a sus once horas. La segunda el día 26 de septiembre de 1994, a sus once horas. Y la tercera el día 26 de octubre de 1994, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, número 4, dúplex, con almacén. Ocupa un solar de 131 metros 36 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vivienda número 5; sur, vivienda número 3; este, carretera de Castala, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al folio 3 del tomo 1.366, libro 342, registral 27.863. Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de mayo de 1994.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—34.097-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 881/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia», contra don Pedro Martínez Ruiz y doña Antonia Asensio Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Piso en Alonsotegui-Baracaldo, en barrio de Angel Urranza, número 12, primero, izquierda, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 604, libro 457 de Baracaldo, folio 23, finca 26.066-B.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—35.463.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Fernández de las Heras, en representación de «Fincata, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Coblamat, Sociedad Anónima», «Bus» y don Alfonso Mirat Celdrán, representados por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Mirat Celdrán:

Urbana número 32. Vivienda F, en planta primera del edificio en esta ciudad, calle Prolongación Santa Joaquina de Vedruna, de superficie útil 82,26 metros cuadrados y construida de 111,97 metros cuadrados. Inscrita al libro 557, folio 147, finca 30.155, inscripción tercera, Registro número 1 de Cáceres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.226.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá efectuar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—34.710.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 224/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Ana María Carretero Aspachs, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», con CIF A-10011153, domiciliada en avenida Virgen de Guadalupe, número 18, Cáceres; autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el BBV de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Rústica: Parcela número 3-1 B, al sitio denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo, término de Cáceres, y forma parte del sector R-59-1 B, en el polígono Castellanos B. Ocupa una superficie de 1.590 metros cuadrados. Tiene forma de figura formada por dos rectángulos. El número máximo de viviendas edificables es de 11 y la superficie máxima edificable es de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 57,26 metros, con calle 1; sur, en línea recta de 43 metros, con parcela 3-1 C; este, en línea recta de 30,45 metros, con parcela 3-1 A, y oeste, en línea de tres tramos recta de 20 metros, 15,26 metros y 10,45 metros, con parcela 3-2.

Aparece inscrita a favor de «Empresas Simo, Sociedad Anónima», por compra a «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 23 de noviembre de 1993 ante el Notario de Cáceres don Valero Soler Marzo. Libro 773, folio 87, finca 47.664, inscripción 2.ª

El precio de tasación de la finca anteriormente descrita es de 15.600.000 pesetas.

Cáceres, 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—35.618-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 20 de junio de 1994, páginas 10332 y 10333, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Calzados Elda, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... contra "Calzados Elca, Sociedad Anónima",...».—33.849-3 CO.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 457/1993, a instancia del Procurador señor Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Castells Santos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 2 de septiembre de 1994 y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.573.020 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre de 1994 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.573.020 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018045793, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda unifamiliar tipo dúplex 1-D, compuesta de planta baja, distribuida en terraza, comedor-estar, cocina y escalera interior que comunica con la planta alta; planta alta, distribuida en un dormitorio con armario empotrado, cuarto de baño, escalera interior que comunica con planta baja y terraza desde donde parte una escalera exterior que comunica con la cubierta destinada a solarium. Tiene una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda, mirando a la edificación desde la calle sin nombre situada al viento de mediodía: Al frente, con dicha calle; derecha, con dúplex número 6; izquierda, con dúplex número 4, y fondo, con dúplex número 14. Forma parte del conjunto residencial denominado «La Perla del Mar Menor». Inscrita al tomo 693, libro 137, folio 212, finca número 11.680 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.999.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 219/1993, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Lores Torres y doña Josefa Garrido García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos; señalándose para la primera subasta el día 26 de julio próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera el día 26 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya que está al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el bien objeto de subasta es:

Número 42.—Casa vivienda unifamiliar, situada en Barberá del Vallés, pasaje Consell de Cent, número 20. Consta de planta baja y piso superior, de 90 metros cuadrados de superficie útil conjunta, con un garaje de 29,99 metros cuadrados y un trastero de 13,48 metros cuadrados, ambos en planta semisótano. Corresponde a esta entidad el uso exclusivo de los patios anterior y posterior, con una superficie conjunta de 69,39 metros cuadrados. Linda: Norte, con el referido pasaje; sur, con la calle Pau Casals, mediante patio posterior; este, con la entidad número 43, y oeste, con la entidad número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Sabadell al tomo 1.612, libro 290 de Barberá del Vallés, folio 170, finca número 14.529, inscripción cuarta. Valorada dicha finca a objeto de subasta y tipo por el que sale a la misma en la suma de 25.963.060 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Carlos Prat D.—34.844.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 255/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra entidad mercantil «Degursa, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 19 de julio próximo a las diez horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por el precio de: Local número 1: 24.621.876 pesetas; local número 2, 21.316.956 pesetas; cada una de las plazas de garaje, 1.035.073 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18025593, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Situación de las fincas: Todas las fincas descritas forman parte separada del edificio, sito en la localidad de Las Heras de la Peña, dependiente del municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia) en la carretera de La Magdalena, sin número, consta de un solo bloque destinado a plazas de garaje, carboneras, locales comerciales y viviendas.

a) número 1. Local situado en planta baja, del edificio al que se accede por el frente del mismo. Tiene una superficie útil de 259 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal número 2, caja de escalera correspondiente a este portal, cuarto de contadores y vivienda K; izquierda, portal número 1; fondo, pasillo de acceso a la escalera número 2 del portal número 1 y local número 2 de propiedad horizontal, y frente, acera peatonal que le separa de zona ajardinada que da a la carretera de La Magdalena.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 12 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 46, finca 20.648.

b) Número 2. Local en planta baja, del edificio al que se accede por la plaza peatonal, situada al fondo derecha del mismo. Tiene una superficie útil de 364 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, ferrocarril de La Robla; izquierda, pasillo de acceso a escalera número 2 del portal número 1 y cajas de escalera número 2, y de la escalera de acceso a carboneras y local número 1 de propiedad horizontal; fondo, plaza peatonal situada al fondo-izquierda, del edificio, y frente, plaza peatonal situada al fondo derecha del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 49, finca 20.649.

c) Número 19. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 20; izquierda, zona de maniobras para vehículos; fondo, subsuelo de plaza peatonal, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 1.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 100, finca 20.666.

d) Número 20. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, subsuelo de la finca que da a ferrocarril de La Robla; izquierda, plaza de garaje número 19; fondo, subsuelo de plaza peatonal, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 2.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 101, finca 20.667.

e) Número 21. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, zona de maniobra para vehículos; izquierda, plaza de garaje número 22; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona

de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 3.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 102, finca 20.668.

f) Número 22. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 21; izquierda, plaza de garaje número 23; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 4.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 103, finca 20.669.

g) Número 23. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 22; izquierda, plaza de garaje número 24; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona de maniobras para vehículos.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 104, finca 20.670.

h) Número 24. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 23; izquierda, plaza de garaje número 25; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 6.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 105, finca 20.671.

i) Número 25. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 24; izquierda, plaza de garaje número 26; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 7.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 106, finca 20.672.

j) Número 26. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 25; izquierda, plaza de garaje número 27; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 8.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 107, finca 20.673.

k) Número 27. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 26; izquierda, plaza de garaje número 28; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 9.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 109, finca 20.675.

l) Número 28. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 27; izquierda, plaza de garaje número 29; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 10.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 108, finca 20.674.

ll) Número 29. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 28; izquierda, zona de maniobras para vehículos y plazas de garaje números 31 y 32, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 11.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 110, finca 20.676.

m) Número 30. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 31; izquierda, subsuelo del edificio; fondo, carbonera número 16, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 12.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 111, finca 20.677.

n) Número 31. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 32; izquierda, plaza de garaje número 30; fondo, pasillo de acceso a carboneras, y plaza de garaje número 29, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 13.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 112, finca 20.678.

ñ) Número 32. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, zona de maniobras para vehículos; izquierda, plaza de garaje número 31; fondo, plaza de garaje número 29, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 14.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 113, finca 20.679.

o) Número 33. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, zona de maniobras para vehículos; izquierda, subsuelo de la finca que da a ferrocarriles de la Robla; fondo, subsuelo de plaza peatonal, y frente, zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 15.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.439, libro 106, folio 114, finca 20.680.

p) Número 34. Plaza de garaje. Situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de unos 11 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, zona de maniobras para vehículos; izquierda, subsuelo de la finca que da a ferrocarriles de la Robla, fondo y frente zona de maniobras para vehículos. Está señalada con el número convencional 16.

Cuota: Se le asigna una cuota del 0,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

Dado en Cervera de Pisuerga a 22 de abril de 1994.—El Juez, Luis Angel Ortega de Castro.—La Secretaria, María José Domingo Brotons.—33.797-58.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-Letras de cambio; número 124/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones Rey, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Camión marca «Man», modelo 33.372-DFAK, matrícula L-4516-W, tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.
2. Camión marca «Man», modelo 33.322-DFAK, matrícula L-0060-W, tasado pericialmente en 5.800.000 pesetas.
3. Camión marca «Man», modelo 33.322-DFAK, matrícula L-0061-W, tasado pericialmente en 5.800.000 pesetas.
4. Semiremolque, marca «Travosa», matrícula L-75800-VE, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.
5. Furgoneta marca «Renault», modelo Expres, matrícula L-9840-N, tasada pericialmente en 450.000 pesetas.
6. Camión marca «Man», modelo 32.291-DFAK, matrícula L-4974-P, tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.
7. Tractor-camión marca «Renault», modelo R-340/T, matrícula L-7318-P, tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

8. Tractor-camión marca «Renault», modelo R-340/T, matrícula L-9028-P, tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

9. Camión marca «Pegaso», modelo 10.065, matrícula L-055790, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

10. Furgoneta marca «Land-Rover», modelo 109-Diesel, matrícula L-1200-G, tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

11. Camión marca Pegaso, modelo 1098-1, matrícula L-2093-G, tasado pericialmente en 425.000 pesetas.

12. Furgoneta marca «Land-Rover», modelo 109, matrícula L-7188-D, tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Dado en Cervera a 6 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.880.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181/1991-2, promovido por «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña María Montserrat Xucla Comas, contra doña Margarita Soler Mestre, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.500.000 pesetas, la finca registral 10.737 y 17.000.000 de pesetas, la finca registral 2.038, el día 26 de julio próximo a las doce treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de septiembre próximo a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre próximo a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, entidad número 26. Piso ático, puerta primera de la casa sita en el término de Vilafranca del Penedés, con frente a la prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cinco habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 234 metros 37 decímetros cuadrados, incluidos 80,96

metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando y derecha, con «Constructora del Penedés, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la prolongación de la calle Calvo Sotelo. Cuota: 5,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 704, folio 219, finca 10.737.

El tipo de la subasta esta fijado en 12.500.000 pesetas.

Urbana, casa torre, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, con cubierta de tejado, mide la superficie edificada, en planta baja de 120 metros cuadrados, y la planta piso 50 metros cuadrados, edificadas en parte de un solar que mide en junto 380 metros 21 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, sita en el Vendrell, paraje Comarruga, que forma parte de la manzana B, integrante, de la zona ciudad jardín de la urbanización «Masis Blanca», con frente a la calle número 5, sin número. Linda: Frente, este, 16,20 metros, pasaje número 5; izquierda entrando, sur, 23,50 metros, finca de la misma procedencia, hoy registral 2.038; derecha, norte, 23,45 metros, don Juan Torros Domingo y doña Pilar Ramírez Bonastre, y fondo, oeste, 16,20 metros, con finca de don José María Marqués Rodríguez y doña María Pilar Vilallonga Porcar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 1.290, folio 94, finca 2.038.

El tipo de la subasta está fijado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 7 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—35.019.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 101/1992-2, a instancia de «Agropecuaria Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», representados por la Procuradora doña María Montserrat Xucla Comas, contra «Agropecuaria Gustems, SAT Limitada», número 956, don Antonio Gustems Berdie, herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Gustems Torras y doña Lourdes Berdie Santacana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 14 de septiembre próximo, y hora de las doce.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo a las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones que la segunda, el día 15 de noviembre próximo a las doce horas.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reser-

vase los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación propiedad de los demandados son los siguientes:

De la propiedad de doña Lourdes Berdie Santacana

La Nuda propiedad de una mitad indivisa y el pleno dominio de la mitad indivisa restante de las siguientes fincas:

1. Porción de terreno situado en el término municipal de Mediona y punto llamado «Cap del Arrabal», y señalado con el número 12, en la plaza del Piño, de extensión 11 metros 502 milímetros de largo por 3 metros 790 milímetros de ancho.

Inscrita al libro 2, folio 209, tomo 322, finca 148 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 125.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con patio anexo y al detrás señalada con el número 12 de la calle de los Pinos del pueblo de Sant Joan, en término municipal de Mediona, compuesta de la casa de planta baja y dos pisos, de extensión superficial 16.438 metros de largo por 3.790 metros de ancho.

Inscrita al libro 3, folio 43, tomo 332, finca 175 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de la entidad Agropecuaria Gustems, S.A.T. Limitada:

1. Rústica. Porción de terreno sito en el término municipal de Mediona, procedente del Manso y heredad llamada Aubach de Madiona, superficie 20 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.036, folio 151, finca 2.396 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Heredad llamada Molina de Sant Joan de Mediona, de cabida 5 hectáreas 67 áreas 27 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, de tierra campña viña y bosque en el centro de cuya heredad existe el citado molino harinero, actualmente derruido, señalado con el número 6, sita en Mediona.

Inscrita al libro 9, folio 90, tomo 1.084, finca 657 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra llamada «Viña del Clot de Lom», sita en Mediona, de cabida 116,04 metros cuadrados.

Inscrita al libro 2, folio 243, tomo 322, finca 158 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 850.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra sita en Mediona, partida «Las Rocas de más aca o más ansa», de cabida 292 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 19, folio 200, tomo 725, finca 1.345 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Valorada en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «Agropecuaria Gustems, S.A.T. Limitada» y a la herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Gustems Torras.

Dado en Cervera a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.893.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 297/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra don Angel Rafael Ortega Yelo, sobre reclamación de 12.403.048 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de septiembre de 1994; en segunda subasta, el día 3 de octubre de 1994; en tercera subasta, el día 31 de octubre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 12.650.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego a portillo, en la villa de Blanca, calle Generalísimo Franco, y de una

extensión superficial de 4 áreas 38 centiáreas. Existe una casa habitación y morada que consta únicamente de planta baja, cuya medida superficial se ignora, y está señalada con el número 54 de la calle Generalísimo Franco, que, medida recientemente, ocupa 50 metros cuadrados por planta, compuesta de sótano, baja y vivienda.

Aunque el título no consta, tiene también otro edificio compuesto de local en planta baja, de 140 metros cuadrados, sin distribución interior y del que parte escalera para acceso a vivienda de planta primera, de 138 metros cuadrados, con acceso a la calle Gran Vía, número 33. Siendo el resto del solar sin edificar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1 al folio 41 del libro 79 de Blanca, tomo 826, finca número 4.398, inscripción octava.

Dado en Cieza a 12 de abril de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones de Secretaria.—34.815-3.

COIN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido, doña Agueda González Spinola, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 73/1991, instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan Antonio Marmolejo Millán y doña Josefa Ríos Villalobos, don Francisco Naranjo García y doña Josefa Ríos Villalobos, don Juan Lorente Ruiz y don Juan J. Marmolejo Millán, en reclamación de la suma de 1.585.937 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad siguiente de 5.547.707 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Finca número 19.868, tomo 887, libro 272, folio 163 del Registro de la Propiedad de Coin, situada en la calle Matás García, sin número, edificio «Montesol», portal 1, sexto A, Coin.

Dado en Coin a 18 de abril de 1994.—La Jueza, Agueda González Spinola.—El Secretario.—34.828-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 636/1990, promovidos por don Carlos Royuela Ayuago, representado por el Procurador don José María Rodríguez Jiménez, contra don Marcos Cayuela Remis y don Pedro Monedero Montero, representado el primero por el Procurador don José María Muñoz Ariza, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, primera vez y en su caso segunda y tercera, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación que es de 13.694.000 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 50.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones referida.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos con la certificación de cargas que obra unida a los autos y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las diez, para el supuesto de que resultare desierta, se ha señalado el día 29 de septiembre siguiente a la misma hora y condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que la segunda

resultare desierta, se ha señalado una tercera para el día 27 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo, rigiendo para ella las restantes condiciones que para la segunda.

La finca embargada es la siguiente:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.567, finca 5.584, libro 116 de Alpedrete, folio 223, o inscrita bajo el número 5.584, obrante a los folios 69, 70, 71 y 72 del tomo 2.561, libro 102 de Alpedrete, y a los folios 223 y 224 del tomo 2.657, libro 116 de Alpedrete.

Dado en Collado Villalba a 3 de junio de 1994.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—34.962.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 252/1991-E, por lesiones de don Luis Alberto Quiler Freitas, en accidente de tráfico ocurrido el día 3 de julio de 1991, contra don Paulo Sergio Tragedo Raposo, súbdito portugués, con número de pasaporte D-314058, nacido en Angola el día 4 de abril de 1973, hijo de don Victor Manuel y de doña Paula Lucas, soltero, con domicilio en España, en Alcalá de Henares, calle Camino Viejo de Esgaravita, número 18, primero A, en el que resulta desconocido, encontrándose en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a don Paulo Sergio Tragedo Raposo para que asista a la vista del juicio oral, que tendrá lugar el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, al que asistirá en calidad de denunciado, con todos los medios de prueba que estime y con apercibimiento que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma al referido, se expide el presente en Colmenar Viejo a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción Jerez García.—La Secretaria.—35.051-E.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María del Carmen Guijarro Villagordo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas no pudiera llevarse a cabo por causas ajenas a este Juzgado o alguno de los días señalados fuera inhábil, la misma tendrá lugar en el día inmediato, exceptuando sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 21.—Local en planta baja en el edificio noveno, sin distribución interior. Dicha unidad tiene su entrada directa por la parte posterior del edificio o este. Ocupa una superficie de 22 metros cuadrados. Es el local correspondiente al bloque A de los apartamentos «Holiday Beach», y hoy tiene señalado con el número AG 91.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 970, libro 327, folio 137, finca número 21.998. Tipo: 3.679.840 pesetas.

2. Número 22. Local de la planta baja en el edificio noveno, sin distribución interior. Dicha unidad tiene su entrada directa por la parte posterior del edificio o este. Ocupa una superficie de 22 metros cuadrados. Es local correspondiente al bloque A de los apartamentos «Holiday Beach», y señalado con el número AG 92.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 970, libro 327, folio 139, finca número 22.000.

Tipo: 3.679.840 pesetas.

Dado en Denia a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—34.901-58.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra «Ardest Limited», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 5.237, señalado con la puerta número 23, situado en la planta segunda del bloque 5.200. Modelo «Studio Marina». Tipo 1-bis. Tiene una superficie de 20 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a salón-estar, con compacto de cocina y cama abatible incorporados y cuarto de aseo, 1,80 metros cuadrados a terraza y 2,80 metros cuadrados a su participación en elementos comunes del edificio.

Cuota: 1,87 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título a su favor, si bien consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.240, libro 451, folio 17, finca número 35.946, primera.

Dado en Denia a 3 de junio de 1994.—El Secretario.—34.891.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Palazón, contra «Sussex Limited», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento distinguido con el número 5.315, señalado con la puerta número 5, situado en la planta baja del bloque 5.300. Es de tipo «Studio Marina». Tipo 1. Ocupa una superficie de 22 metros 5 decímetros cuadrados corresponden a salón-estar con compacto de cocina y cama abatible incorporados y cuarto de aseo, 1,80 metros cuadrados a terraza y 2,93 metros cuadrados a su participación en elementos comunes.

Cuota: 1 entero y 165 milésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título a su favor, si bien figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.308, libro 496, folio 203, finca número 38.620, primera.

Dado en Denia a 3 de junio de 1994.—El Secretario.—34.895.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1994, instado por Caja de Ahorros de Barcelona, contra «Centro Empresarial de El Prat, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 28 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez, el 28 de octubre, a las doce horas, la finca que al final se describe, propiedad de «Centro Empresarial de El Prat, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Edificio en construcción, denominado edificio B, destinado a oficinas/industria escaparate, sito en la finca 4B de la manzana número 5 del «Business Park Porta» de Barcelona, en el término de El Prat de Llobregat, en forma de «T». Está edificado sobre un solar de superficie 6.358,50 metros cuadrados. Se compone de dos plantas bajo rasante, denominadas niveles -1 y -2; planta baja y tres plantas altas. Los niveles -1 y -2 están destinados a aparcamientos, y el resto de las plantas a oficinas. Tiene su acceso por la planta baja desde el vial paralelo a la carretera de acceso al aeropuerto. En el mencionado acceso se ubica un vestíbulo general con un núcleo de comunicación vertical, formado por una escalera y dos ascensores, así como los diferentes cuartos de servicios generales del inmueble. El nivel -2 tiene una superficie de 2.279,50 metros cuadrados; el nivel -1, 2.279,50 metros cuadrados; la planta baja, 2.070 metros cuadrados, y las plantas primera, segunda y tercera altas, 1.429 metros cuadrados cada una, con una total superficie construida, sobre rasante, de 6.357 metros cuadrados. A los niveles -2 y -1 se accede mediante una rampa de doble circulación y un núcleo formado por dos escaleras, que es la prolongación de la comunicación vertical del resto del edificio. Sobresale de la cubierta un torreón.

Inscrito al tomo 979, libro 339, folio 156, finca número 27.530, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 3.694.125.000 pesetas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 10 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen López Horneño.—34.845.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 433/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Parera Ruiz y doña Carmen Grande Luque, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-433-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar rodeada de jardín, con una superficie útil en la planta de 79 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, recibidor, cocina, paso, baño y tres dormitorios, más una terraza de 15,25 metros cuadrados, y un semi-sótano, destinado a garaje, con una superficie útil de 34,92 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno sito en Calafell, que constituye el solar número 17, de los en que se divide la manzana L-5 de la urbanización «Bosque Orbaneja», hoy calle Antillas, sin número, a 145 metros de la avenida

de España, cuyo solar ocupa una superficie de 482 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.780,70 palmos cuadrados. Lindante, en junto: Por su frente, sur, con la calle Antillas, en línea de 12,60 metros; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de don Capilla Quesada López, en línea de 23,50 metros; por la derecha, este, en línea de 34,35 metros, con propiedad de don Francisco Vila, y por el fondo, norte, en línea de 23,60 metros, parte con finca de don Armando Vidal Estrada y parte con otra de doña María Luisa Vidal Estrada. Registro de El Vendrell al tomo 738, libro 138 de Calafell, folio 108, finca número 11.438.

Tasada a efectos de la presente en: 17.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—34.919.

ESTELLA

Edicto

Como ampliación al edicto publicado, dimanante de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instando por la Caja de Ahorros de Navarra, contra «Escayolas de Navarra Techos y Tabiques, Sociedad Anónima», con el número 290/1993, se hace saber que en el mismo y en la relación de bienes objeto de la subasta, en la finca número 1, sita en el paraje «El Gurugú», se dice que sobre estos terrenos ha sido construida una nave industrial, siendo así que sobre dicha finca han sido construidas, además de la nave indicada, otras edificaciones industriales.

Dado en Estella a 6 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.947-3.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita, contra doña Fernanda Denise Guilbert, «Pueblo de la Duquesa, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Las fincas a que hacemos referencia forman parte de un pueblo marinero denominado «Los Flamencos», situado en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho», y que se describen en los siguientes términos:

5. Número 122. Apartamento dúplex, tipo D-5, en planta baja y primera. Tiene una superficie total construida de 166,35 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 89, finca 6.030 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Sirviendo de tipo el de 14.700.000 pesetas.

9. Número 126. Apartamento, tipo B-9, situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 68,42 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 97, finca 6.034 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Sirviendo de tipo el de 6.160.000 pesetas.

13. Número 130. Apartamento, tipo B-13, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 74,84 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 105, finca 6.038 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Sirviendo de tipo el de 7.000.000 de pesetas.

14. Número 131. Apartamento, tipo F-14, situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 145,23 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 107, finca 6.039 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Sirviendo de tipo el de 12.740.000 pesetas.

15. Número 132. Apartamento dúplex, tipo D-15, en planta baja y primera. Tiene una superficie total construida de 167,68 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 109, finca 6.040 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Sirviendo de tipo el de 14.840.000 pesetas.

18. Número 135. Apartamento, tipo E-18, situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 127,10 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 115, finca 6.043 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Sirviendo de tipo el de 11.340.000 pesetas.

41. Número 158. Apartamento, tipo M-41, situado en la planta primera. Tiene una superficie total construida de 118,99 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 161, finca 6.066 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Sirviendo de tipo el de 11.060.000 pesetas.
47. Número 164. Apartamento, tipo M-47, situado en la planta primera. Tiene una superficie total construida de 114,40 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 173, finca 6.072 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 10.360.000 pesetas.

60. Número 177. Apartamento, tipo E-60, situado en la planta segunda. Tiene una superficie total construida de 128,46 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 199, finca 6.085 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 11.340.000 pesetas.

71. Número 188. Apartamento, tipo E-71, situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 128,38 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 644, sección Manilva, libro 78, folio 221, finca 6.096 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 11.340.000 pesetas.

84. Número 201. Apartamento, tipo B-84, situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 72,72 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 646, sección Manilva, libro 79, folio 21, finca 6.109 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 7.140.000 pesetas.

85. Número 202. Apartamento, tipo B-85, situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 76,31 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 646, sección Manilva, libro 79, folio 23, finca 6.110 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 7.880.000 pesetas.

86. Número 203. Apartamento, tipo F-86, situado en la planta baja. Tiene una superficie total construida de 152,46 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 646, sección Manilva, libro 79, folio 25, finca 6.111 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 13.860.000 pesetas.

104. Número 221. Apartamento dúplex, tipo K-104, situado en las plantas primera y segunda. Tiene una superficie total construida de 178,52 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 646, sección Manilva, libro 79, folio 61, finca 6.129 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 18.900.000 pesetas.

106. Número 223. Apartamento dúplex, tipo P-106, situado en la planta primera. Tiene una superficie total construida de 105,33 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 646, sección Manilva, libro 79, folio 65, finca 6.131 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 9.800.000 pesetas.

115. Número 232. Apartamento dúplex, tipo P-115, situado en las plantas primera y segunda. Tiene una superficie total construida de 97,77 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 646, sección Manilva, libro 79, folio 83, finca 6.140 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 9.380.000 pesetas.

116. Número 233. Apartamento dúplex, tipo P-116, situado en las plantas primera y segunda. Tiene una superficie construida de 97,77 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrito en el tomo 646, sección Manilva, libro 79, folio 85, finca 6.141 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Sirviendo de tipo el de 9.380.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de marzo de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—35.645-3.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro y «Alomán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 26 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 26 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 46. Vivienda procedente de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta baja del edificio número 21. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 79 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 35.220, tomo 677, libro 478, folio 182. Sirviendo de tipo el de 11.680.000 pesetas.

Urbana. Número 17. Vivienda procedente de la manzana E del mismo conjunto anteriormente mencionado, situado en la planta baja del edificio número 9. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 83 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 35.162, tomo 677, libro 478, folio 124.

Sirviendo de tipo el de 12.360.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—35.656-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Grusider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Saguconstrucciones, Sociedad Anónima», y don Salvador Guzmán Luna, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 5 de septiembre de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de octubre de 1994 a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 7 de noviembre de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados se entenderán las subastas el siguiente día hábil.

La finca que se subasta es

Piso vivienda. Designado con la letra B, en la planta séptima de la casa, sita en calle Miguel Bueno, sin número de gobierno, en el término de Fuengirola, en el partido del Boquete. Ocupa una superficie aproximada de 107,46 metros cuadrados, incluida la terraza y tenderero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 773, tomo 1.403, finca número 7.211-B-N.

El tipo señalado para la finca en primera subasta es de 7.135.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—34.840-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 417/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unicaja», frente a los esposos don Alfred van Krimpen y doña Monique Odile Royen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose

señalado para la celebración de la primera el día 6 de septiembre de 1994; segunda, el día 6 de octubre de 1994, y tercera, el día 7 de noviembre de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Casa chالé enclavada en la parcela número 37 de la urbanización «La Sierrezuela», en término de Mijas. Su solar tiene una superficie de 1.340 metros cuadrados, de los que se hallan edificados unos 232 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. Consta de sólo planta baja o principal, con superficie construida en vivienda de 177 metros 42 decímetros cuadrados, más 49 metros cuadrados de terraza y 6 metros cuadrados de lavadero. Inscrición: Tomo 1.367, libro 589, folio 57, finca número 8.947-N.

Valor a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—35.596-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 124/1992 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Residencial Benalmar, Bloque 5, representado por el Procurador don Santiago Salvador Vera, contra don

Julio Antonio Lara Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 5 de septiembre a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de octubre a las diez horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 4 de noviembre a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Noria, sin número, y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda de la planta cuarta señalada con la letra A, tipo B, del bloque V, en término municipal de Benalmádena, sitio «Arroyo de la Miel», en la urbanización «Banlamar». Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 6 decímetros cuadrados, con 5 metros cuadrados de terraza y 3 metros 30 decímetros cuadrados de lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 15.026.

Valor de tasación de la finca: 6.372.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—34.827-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benitez Donoso,

contra «Lucera F-41 Limited». Con domicilio apartado F.41, planta baja, bloque F.C.R., en Playa Lucera, Calahonda, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 8 de noviembre de 1994; de no saber postores, en segunda, para el próximo 13 de diciembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 11 de enero de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Número 81. Apartamento F-41, situado en la planta primera del bloque F, del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera», sito en Calahonda, término municipal de Mijas-Costa, que está integrado por 6 bloques de apartamentos, denominados A, B, C, D, E y F.

Tiene una superficie total construida de 112,742 metros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en: Estar comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Linda: Frente, al noroeste, fachada de esta orientación del bloque, que da a zona peatonal común del conjunto; derecha, al suroeste, espacio abierto y escalera exterior de acceso a esta planta; izquierda, al noroeste, apartamento F.51, de esta planta, y fondo, al sureste, fachada de esta orientación del bloque, que da a zona común del conjunto.

Le es anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de aparcamiento con la misma denominación del apartamento.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto y elementos comunes del mismo de 1,08 por 100 y una cuota de 6,34 por 100 en el valor total del bloque donde está ubicado el apartamento y elementos comunes de éste.

Inscrición: Tomo 1.105, libro 327, folio 114, finca 23.273-B, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo: 16.060.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—35.050.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de octubre de 1994, a las diez quince horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor ejecutante.

Cuarta.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana 17. Vivienda cuarto, letra A, en planta cuarta del bloque señalado con el número 11, de la urbanización «Lorea-II», hoy calle Alava, número 14, en el término de Fuenlabrada. Linda: Frente, con rellano de su planta, caja de escalera y pequeña zona sin edificar; derecha, entrando, con zona libre no edificable; izquierda, con vivienda letra D de su planta, y fondo, con zona libre no edificable. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y de dormitorio y dos terrazas; mide 63 metros 33 decímetros cuadrados. Cuota, 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al libro 4, tomo 1.026, folio 57, finca número 563.

Dado en Fuenlabrada a 22 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—34.586.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 419/1993, a instancia de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Frio Daimuz, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de septiembre, a las once horas; en su caso, por segunda el día 27 de octubre, a las once horas, y por tercera vez el día 24 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018041993, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor «Frio Daimuz, Sociedad Anónima», en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—4.669 metros 5 decímetros cuadrados, en término de Daimuz, partida Hilo del Pueblo, con frente a la carretera de Nazaret a Oliva; lindante: Por el este o frente, con carretera de Nazaret a Oliva y finca segregada y descrita en el expositivo anterior; norte, con finca segregada y descrita en el expositivo anterior; sur, con don Pedro Falquet Moncho y doña Maria Escrivá Femenia, y oeste, con don Vicente Femenia Carbonell. Se halla emplazada en el kilómetro 4 de la carretera provincial de Nazaret a Oliva. Dentro de ella, formando parte integrante de la misma, existe un edificio, situado en término de Daimuz, partida Hilo del Pueblo, en la carretera de Nazaret a Oliva, kilómetro 4, con terreno anejo destinado a diversos usos, con lo cual comprende una superficie de 4.669 metros 49 decímetros cuadrados, correspondiendo los restantes 3.199 metros 56 decímetros cuadrados al terreno dicho.

Este edificio consta de dos naves, en planta baja, con puertas de acceso orientadas al este, o sea, a la citada carretera. La nave izquierda, vista desde

la carretera, hallase destinada a fábrica de turrones y dulces en general, siendo sus dimensiones 27 metros 80 decímetros de frontera, por 26 metros 10 centímetros de promedio de fondo, o sea, 785 metros 50 decímetros cuadrados, y su altura 5 metros 40 centímetros, con un volumen total de 3.917 metros 700 decímetros cúbicos. En su parte fondo existen diversas dependencias destinadas a calderas de vapor, estación transformadora, almacenamiento de frutos glaseados y sala para la maquinaria de fabricación de caramelos; en su izquierda, entrando, diversas balsas sobre el suelo de la nave, destinadas a la conservación de frutas frescas en salmuera, de un volumen total de 38 metros cúbicos, construidas de cemento, ladrillos y material propio de albañilería; su puerta recayente al frente, diversas dependencias para servicios sanitarios; a la derecha, una dependencia sin cubrir de 79 metros 20 decímetros cuadrados, con una altura de 1 metros 60 centímetros, que se usa para almacenamiento de envases en general; en la parte frontal, formando entreplanta o altillo, existen cuatro dependencias destinadas, dos a despacho, una para archivadora y otra para lavabos, con una superficie total de 112 metros cuadrados. En el resto de esta nave se halla instalada la maquinaria propia de la fábrica de turrones y dulces en general. La cubierta superior es de uralita, excepto la parte que cubre las oficinas y accesos a éstas, que la constituye una terraza pisable, a la que se llega mediante la correspondiente escalera. Para el acceso a la nave que se describe existen dos puertas exteriores, una de entrada a la fábrica, de 4 metros 10 centímetros de ancho por 4 metros 50 centímetros de altura, y otra, a la izquierda de la fachada, por la que se llega a la escalera de acceso a las oficinas citadas, que, además, tiene acceso por otra escalera desde el interior de la fábrica. La ventilación y luces de esta nave se hallan totalmente aseguradas mediante ventanas de cristal practicables en su parte frontal y por ventanas de menor dimensión en su parte posterior.

La nave derecha, cuyas dimensiones son, tras la segregación, de 36 metros 5 centímetros de frontera por 26 metros 40 centímetros de fondo, o sea, 743 metros 99 decímetros cuadrados, y su altura útil 7 metros, con un volumen total de 5.207 metros 93 decímetros cúbicos. Hallase distribuida en las diez cámaras frigoríficas siguientes: Cuatro cámaras, con una capacidad cada una de ellas de 370 metros cúbicos; dos, con una capacidad cada una de 382 metros cúbicos; todas las reseñadas para la conservación de frutas; cuatro, de 560 metros cúbicos cada una, para conservación de congelados, con graduación de 20 a 22 grados. Todas las expresadas cámaras construidas a base de ladrillos, pilares metálicos, revestimiento de corcho y enlucidas. En la parte fondo de la nave hay una sala de máquinas para el servicio del complejo frigorífico, de una superficie de 80 metros cuadrados, con una altura de 7 metros. El pasillo de acceso a las cámaras hallase cubierto desde una altura de 3 metros 40 centímetros, y sobre este pasillo hallanse instalados evaporadores, válvulas, tuberías de hierro, frigoríficos, instalaciones eléctricas y otros elementos anejos a los fines a que se destina. La cubierta de esta nave en la planta galvanizada y la ventilación se establece a través de diversas ventanas en la parte superior a derecha e izquierda de la misma nave. Tiene dos puertas de entrada desde el exterior, de 1 metro 50 centímetros de ancho por 2 metros 40 centímetros de altura cada una y recaen a un muelle frontal de carga y descarga, anejo a esta nave.

La totalidad del edificio hallase dotada de las instalaciones necesarias para luz, fuerza, agua, desagües y demás exigidas por la legislación nacional.

Con el fin de evitar posibles filtraciones de agua al interior de las cámaras frigoríficas, el canal de recogida de aguas es exterior y en la parte trasera vierte sobre un canal de desagüe descubierta de hormigón, que forma parte de la propiedad, de 40 centímetros de ancho por 88 metros de largo.

La construcción del edificio es a base de hormigón, estructura metálica, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras encasilladas, soldados

hidráulicos, carpintería de madera y las demás instalaciones de acuerdo a su categoría.

La zona frontal del edificio y que es anejo a este, se destina a aparcamiento de toda clase de vehículos, así como a otros usos y a carga y descarga.

La otra zona de terreno que se halla sin edificar se halla situada en la parte posterior del edificio, visto el mismo desde la carretera de Nazaret a Oliva, o sea, en el linde oeste del Total edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.040, folio 39, finca número 3.839.

Tasado efectos de subasta en 72.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—34.889.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 222/1993, seguido en este Juzgado a instancias de «Dismerco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Kira Román Pascual, contra «Supermercado Sant Pere, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017 022293, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinto.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote: Local comercial sito en Gandia, calle Juan de Juanes, números 2, 4, 6 y 8, planta baja, con fachada a las calles Dos de Mayo, San Pedro y particular, con una superficie de 135,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 975, folio 250, finca registral número 31.282. Valorado a efectos de subasta en 9.477.300 pesetas.

Segundo lote: Local comercial en Gandia, en planta baja, sito en la calle Juan de Juanes, números

15 y 17, con una superficie de 207,2 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.075, folio 57, finca registral número 39.665.

Valorado a efectos de subasta en 16.576.000 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de junio de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—35.022.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 53/1994-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Vicente Encabo Fernández y doña María Pilar Rodríguez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a vivienda en el piso tercero, puerta tercera, de la casa número 30 de la avenida Manuel Girona, de Castelldefels. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de aseo, recibí, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, terraza y lavadero en el patio de luces. Linda: Por el frente, con el rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera y rellano de escalera; por la izquierda, con proyección cubierta de los bajos, y por el fondo, con proyección del solar número 226. Tiene un coeficiente asignado de 3,33 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de LH ospitalet número 4 al tomo 673, libro 319 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 49, finca registral número 15.252, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.752.704 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación de la subasta.

Dado en Gavá a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.886.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 53/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Alejandro Torre Llaneza y doña Adelina Riestra Carbajal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia de Gijón, cuenta número 331418531/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso cuarto B, de la casa número 55, de la calle Fuente del Real, de esta villa. Es de tipo B, ocupa una superficie útil de 78 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 62 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva una superficie útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces mancomunado; derecha, entrando, dicho rellano y vivienda A de esta planta; izquierda, de don José Piñeiro Señorans, y fondo, calle Fuente del Real.

Le es aneja por estar vinculada una veintiseisava parte indivisa en el departamento destinado a garaje, existente en la planta baja y que es anejo y está vinculado a las 26 viviendas que se expresan en el régimen de comunidad, correspondiendo a esta vivienda el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje 12.

Cuota. Le corresponde una cuota de 3,15 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, tomo 1.535, libro 28, folio 58, finca número 1.643.

Dado en Gijón a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—34.963.

GRANADA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada, se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.318/1991, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Valdecasas Luque, apareciendo como acreedor posterior «Liseat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra «Pastelería Orantes, Sociedad Anónima», y otros, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa baja, compuesta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie de 250 metros cuadrados, de los cuales 150 metros cuadrados son tierra de labor y ensanches, sita en Granada, pago del Cuartillo, e inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Granada, siendo la finca registral número 7.611, tomo 575, libro 790, folio 75, y que es propiedad del demandado «Pastelería Orantes, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 3.225.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de Mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.784.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su Señoría, en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 11/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Jesús Alvaro Marcos y doña Gloria González Castillo, sobre póliza de préstamo, en reclamación de 412.016 pesetas de principal, más otras 220.000 pesetas para intereses y costas, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, la celebración de primera y pública subasta, para el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-17-001190, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado, conforme al Real Decreto de 21 de enero de 1988, el 20 por 100 del tipo de tasación, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito. También podrán reservarse, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Todas las cargas anteriores preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término de Montmeló, con frente a la calle Antonio Machado, señalada con el número 24. Se compone de planta sótano, con un trastero y un garaje vinculado a la casa, de superficies útiles 13 metros cuadrados y 30 metros cuadrados, respectivamente; y plantas baja y primera alta, dedicadas a vivienda; de superficie útil entre ambas 89 metros 99 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 115 metros 82 decímetros cuadrados, de los que la construcción ocupa 52 metros 80 decímetros cuadrados, constituyendo la restante superficie escalera, rampa de acceso al garaje, zona ajardinada en su porción delantera y jardín en su parte trasera. Linda: Al frente, sur, con la calle Antonio Machado; por la derecha, entrando, con la casa número 22 de la calle Antonio Machado; al fondo, con otra finca de «Cucurvi, Sociedad Anónima», y a la izquierda, con casa número 26 de la calle Antonio Machado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.835, libro 40, finca número 3.046. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—34.949.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 443/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por don Ramon Davi Navarro, contra doña Ana María Cortés Lozano y don Fausto Ferreira Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 23 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.298.535 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta en el establecimiento destinado al efecto.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la parte demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los referidos demandados. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 22.—Vivienda situada en la planta tercera, puerta cuarta de la casa sita en Granollers, calle Navarra, números 75-77, hoy número 85, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de 51,39 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Coeficiente: 4 por 100. Inscripción: En el tomo 661, libro 98 de Granollers, folio 50, finca número 8.255, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Dado en Granollers a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—34.952.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1994, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Rosalía Coello Fernández, doña Elisabeth Pradesava Flix, don Sergio Coello Fernández, doña Beatriz Fernández Fernández y don Manuel Coello López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 15 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 31.546.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 13 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa unifamiliar, sita en Caldes de Montbui, en estado de gran deterioro. Se halla compuesta de planta baja, destinada a garaje, que tiene una superficie de 59,40 metros cuadrados, planta noble, de 214,30 metros cuadrados, y una planta altillo, de 44,60 metros cuadrados. Se halla construida sobre las parcelas números 53 y 55 de la urbanización «Els Lladoners», que tiene una superficie conjunta de 1.939,46 metros cuadrados, iguales a 51.333,62 palmos cuadrados, que en la parte no ocupada por

la edificación se halla destinada a patio o jardín. Linda: Al norte, con las parcelas números 46 y 47; al sur, con la parcela número 55; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con las parcelas números 52 y 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 2.054, libro 136, folio 108, finca número 5.363.

Valorada en 31.546.000 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—34.945.

HUELVA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 170/1993, promovido por el Procurador don Jesús Rofa Fernández, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios «Edificio Carabela Santa María», contra «Albarracín Rapallo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebra en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, cuarta planta, (Alameda Sundheim), previéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento adecuado (cuenta número 1913000015017093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Vázquez López, de esta ciudad), y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de julio y hora de las once, por el tipo de tasación. En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta se celebrará tercera subasta en día 31 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el acreedor dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Que no han sido suplido previamente los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo B, planta tercera del edificio «Carabela Santa María», inscrita en el Registro de

la Propiedad Huelva-2, tomo 1.575, libro 177, folio 7, finca 17.858, inscripción tercera. Valorada en la suma de 5.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Albarracín Rapallo, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.955.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1991, promovido por don Francisco Lodeiro Simón, representado por el Procurador señor Díaz-Faes, contra don José Benito Goberna Comesaña y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado éste por el Procurador señor Meana Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca sita en el Concejo de Langreo, parroquia de La Felguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 538, folio 73, finca número 46.070, inscripción primera, de 550 metros 90 decímetros cuadrados, dentro de cuya finca existen las siguientes edificaciones: Casa habitación de 85 metros cuadrados y un tendajón de una sola planta y cubierto con uralita de unos 200 metros cuadrados.

La finca fue tasada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Subasta que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para su celebración el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para esta subasta el de la constitución de hipoteca, es decir, 17.000.000 de pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Para el caso de que se declarase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, así como para el supuesto de que no hubiese postores tampoco en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos fijados para la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, y en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, considerándose a estos efectos como tipo para la tercera subasta el de la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en establecimiento destinado al efecto. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 13 de abril de 1994.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—36.212.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Daniel Guzmán Riera y doña María Ester Piñero Diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca que a continuación se describe:

Número 10. Vivienda izquierda, tipo A, sita en la planta sexta o piso quinto alto, de la casa señalada actualmente con el número 14 de la calle de José Bernardo, de Sama de Langreo. Ocupa una superficie útil de 69 metros 81 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, cuarto de baño, despensa y tres dormitorios. Linda según la entrada del edificio: Frente, calle de José Bernardo; izquierda, herederos de don Emilio Menéndez y doña Vicentina Hevia; derecha, la vivienda derecha, tipo B, caja de escalera común y patio de luces también común, y espálda, caja de escalera común, patio de luces también común y ferrocarril de la Renfe. Anejo, lleva como tal una carbonera de 3 metros cuadrados, sita en el desván y señalada con el mismo número y letra que la vivienda. Inscripción, pendiente de ella, estándolo el título anterior en el libro 496 de Langreo, folio 9, finca número 41.394, inscripción primera.

Por vez primera y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, la finca hipotecada que aparece relacionada anteriormente, la que tendrá lugar el día 28 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que en la primera, segunda, que tendrá lugar el día 29 de septiembre, y hora de las doce, en el mismo lugar que para la primera; así como, para el supuesto de que no hubiere postores tampoco en la segunda, se señalará la tercera subasta, que tendrá lugar el día 28 de octubre, y hora de las doce, con iguales especificaciones del lugar donde se llevará a cabo su celebración.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.009.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Langreo a 27 de mayo de 1994.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario. 34.918-3.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes Suárez, contra don Primitivo González Álvarez y doña Aurelia Cepedal García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca que a continuación se describe:

tercario, se saca a pública subasta la siguiente finca que a continuación se describe:

Urbana. Casa-habitación compuesta de planta baja y piso; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados con el resto del terreno a su derecha entrando y espalda, destinado a huerta, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, sita en la Eria de Villar, concejo de Langreo, que linda: Frente u oeste, carretera de Villar; derecha, entrando o sur, y espalda o este, terreno de don Lisardo Lombardía González, e izquierda, herederos de doña María Castaño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, folio 193 del libro 428 de Langreo, tomo 945, finca número 34.441-cuarta.

Por vez primera y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, la finca hipotecada que aparece relacionada anteriormente, la que tendrá lugar el día 29 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que en la primera, segunda, que tendrá lugar el día 27 de septiembre, y hora de las doce, en el mismo lugar que para la primera; así como para el supuesto de que no hubiere postores tampoco en la segunda se señalará la tercera subasta, que tendrá lugar el día 27 de octubre, y hora de las doce, con iguales especificaciones del lugar donde se llevará a cabo su celebración.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Langreo a 9 de junio de 1994.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—34.930-3.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Onate Ballesteros y doña Rafaela Figueréz Escribano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018004792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiere cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrá lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas.

Segunda subasta, el 3 de octubre de 1994, a las trece treinta horas.

Tercera subasta, el 7 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas.

Finca que se subasta

Tierra secano, en el paraje Palenque o Puente de Palo, término de Quintanar del Rey, de 32 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pascual Martínez; sur, herederos de don Segundo Venturini; este, don Miguel Onate Ballesteros, y oeste, herederos de don Antonio Escribano.

Sobre esta finca, ocupando la totalidad de la misma, han construido lo siguiente: Cinco naves para explotación porcina, situadas alrededor de la finca, con un patio central que da acceso a todas ellas, y se denominan 1, 2, 3, 4 y 5. Al patio central se accede por el camino de Labores, lindero este, por medio de unas puertas grandes y un vado permanente, con una superficie útil de 1.845 metros. Nave número 1, destinada a cebo, de 200 metros cuadrados, situada a la derecha, entrando. Nave número 2, destinada a cebo, de 491 metros cuadrados, situado a la izquierda de su entrada en el lindero norte. A todo lo largo de la misma se ha dejado una franja de 3 metros de anchura para luces. Nave número 3, sin acondicionar, de 124 metros cuadrados, al frente y junto al lindero de la nave 2. Nave número 4, destinada a gestación, de 225 metros cuadrados, al fondo de la finca, junto al lindero oeste. Nave número 5, a la izquierda y junto al lindero sur, destinada a parideras y lechoneras, con una superficie de 255 metros. Las edificaciones cuentan con los servicios de luz y agua de servicio público.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), tomo 824, libro 49, folio 107, finca 6.318, inscripción cuarta.

Valoración 21.900.000 pesetas.

Dado en La Roda a 12 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—La Secretaria.—34.992.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 1.145/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de entidad «Banco Exterior de España», representado por el Procurador señor Vega González, contra doña María Saliangopoulou Kalafati y la herencia yacente de don Panagitties Lemos Pateras, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, celebrándose, en su caso, el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma. Y a la herencia yacente de don Panagitties Lemos.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja con terreno dedicado a jardín que ocupa una superficie aproximada de 131 metros 5 decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a jardín. Consta de estar-comedor, con terraza, cocina, solana, tres dormitorios, dos baños y solana. Construida en una parcela señalada con el número 18, sita en el Exmonte de Lentiscal, pago de Tarifa, con una superficie de 300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con terreno de «Inmobiliaria RocaSuárez, Sociedad Anónima»; al sur, con calle Santa Ursula; al naciente, con parcela número 17, y al poniente, con la parcela 19.

Inscripción: Libro 188, folio 92, finca número 14.160.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.34.826-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 958/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador

señor Esteva Navarro, contra don Ramiro López Damián y doña Candelaria Santana Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta de la finca 4.362 es de 82.045.000 pesetas, el de la finca número 8.384 es de 8.070.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de publicación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Fincas objeto de subasta

Casa de dos plantas construida dentro de los linderos del trozo de terreno conocido con el nombre de «Hoya Quintana», situado en el término municipal de La Vega de San Mateo, que ocupa una superficie de 1 fanega y 9 celemines, equivalente a 96 áreas 31 centiáreas 4.007 centímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con terrenos que fueron de don Manuel Rodríguez, hoy pertenecientes a don Manuel de la Coba Monzón; al poniente, con los de doña Isabel Marrero, actualmente con acequia que separa terrenos de don Felipe Deniz Quintana; por el norte, con la misma acequia que separa los citados terrenos de don Felipe Deniz Quintana, y al sur, con terrenos que fueron de don José Deniz, hoy de don Manuel de la Coba Monzón y don Francisco Ojeda Monzón. La vivienda ocupa en planta baja una superficie total construida de 321 metros cuadrados, distribuyéndose de la siguiente forma: Garaje con una superficie de 165 metros cuadrados, un salón con cocina, dos dormitorios y un baño, ocupando una superficie de 96 metros cuadrados, y de salón y oficinas con una superficie de 60 metros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie de 274 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios, tres baños, cuarto de costura, estar, salón cocina, hall, pasillo distribuidor, terraza descubierta de 26 metros y lavadero tendadero, situado a un nivel más bajo, al que se accede por una escalera, con una superficie de 15 metros cuadrados. La buhardilla a la que se accede por una escalera interior desde el cuarto de costura, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, libro 123, folio 81, finca número 4.362, e inscripción sexta.

2. Trozada de terreno en la que existe un pozo con agua-alumbrada situada en el Lomo Caballo, del término municipal de San Mateo. Linda: Al naciente, con terrenos de don José María Ojeda de los que está separado por una servidumbre; al poniente, con los de doña Ana Romero Suárez; por el norte, con otros de doña Rosa Romero Henríquez, y al sur, con los de doña Evarista Pérez

de la Coba: Mide 3 celemines, o sea, 13 áreas 76 centiáreas.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, libro 123, folio 85, finca número 8.384, e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de abril de 1994.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—34.829-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 717/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Francisco Rodríguez Santana y doña Isabel María Rodríguez Martel, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por tercera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 5 de septiembre a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 10.907.812 pesetas, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000/18071791, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Sexto: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar situada en el punto conocido por Paredilla de Afuera, término municipal de Santa Lucía, que linda: Naciente o frontis, calle Río; Poniente o espalda, con terrenos de doña Pino Ruano Rodríguez; norte o derecha entrando, con casa de don Antonio González Sánchez, y al sur o izquierda, don Santiago Medina González. Ocupa una extensión superficial de 156 metros cuadrados. Inscritión: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde y su partido, al tomo 1.115, libro 104, folio 173, finca número 9.692, e inscripción primera de dominio; y folio 60, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—34.994.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 997/1993, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Fuentes Santana y doña Carmen Sanabria Guerra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Fuente Santana y doña Carmen Sanabria Guerra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de julio de 1994, a las once horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018099793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana.—Piso segundo o número dos, destinado a vivienda, en calle Zaragoza, 23 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 59 metros, y linda: Naciente o frontis, mirando desde la calle, en el aire, esa misma vía pública; poniente o espalda, casa de doña Concepción Medina Ramos; norte o derecha, entrando, solar de don Cristino Santana Galván,

y sur o izquierda, propiedad de don Salvador Naranjo Ojeda. Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al folio 174 del libro 83, Sección Tercera, tomo 1.799, finca número 7.433, antes 3.793, inscripción tercera.

Dado en La Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—35.489.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 424/1994, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de don Antonio Manuel Marcos Calderín Marrero, con domicilio en calle Carvajal, número 6, primero, de Las Palmas de Gran Canaria, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don José Luis Cardenas Armas, con domicilio en calle Francisco Gourié, número 16, entreplanta A, y a don José Antonio Morales Martínón, con domicilio en avenida Rafael Cabrera, número 6, oficina D, edificio Colombia y el acreedor Rowenta Werke GMB, con domicilio en Alemania, calle Postfach, 101664, 6050, Offenbach.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—34.782.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 645/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Casimiro Pichardo Lobato y doña Antonia Vázquez Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 53.628.039 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el

75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 36. Vivienda tipo C, situada en la planta tercera de la torre número 1 de la edificación sita en la avenida de Escaleritas de esta ciudad de las Palmas, edificio denominado «Torres de Comasa», linda: Al norte, pasillo común y vivienda 4-B, en misma planta; al sur, aire de zona común y vivienda 2-D, en misma planta de la torre 2; al naciente, aire de zona común y vivienda 2-D, en la misma planta de la torre 2, y al poniente, aire de la zona común y vivienda 4-A, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 124, folio 35, tomo 1.860, finca 10.746.

Y para que así conste, remitir para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—34.879.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Juan Santana Mendoza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre a las once treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

1.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

3.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

4.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

7.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—El término municipal de Gáldar, pago de Marmolejo, punto kilométrico 28,244 de la carretera C-810, de Las Palmas a Agaete, formando parte de un edificio de tres plantas, número 42, de gobierno, la finca número 3, constituida por la totalidad de la planta tercera. La integra una sola vivienda compuesta de varias dependencias y servicios. Tiene su entrada por la común ubicada en el extremo derecho del edificio principal. Su superficie útil aproximada, una vez deducida la que ocupan los patios de luces y escaleras de acceso, es de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, la expresada carretera y la escalera de acceso común; espalda, la escalera privativa de la finca número 1 y terrenos de herederos de don Antonio Harris; derecha, entrando, la citada escalera con edificación de los mismos herederos de Harris, e izquierda, escalera privativa de la número 1 y casa de don José Sosa Padrón. Por abajo, con la finca número 2 y por arriba con la azotea común. Es privativa de esta finca, la habitación o cuarto de pileta sita en la Azotea de unos 6 metros cuadrados, que linda: Oeste y norte, terrenos y edificación de herederos de don Antonio Harris, y al este y sur, con la azotea. Cuota de participación: 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, como finca número 10.028, a nombre de don Juan Santana Mendoza y de su esposa doña Fidelia Pérez Gil: 10.810.290 pesetas.

Valor de tasación es de: 10.810.290 pesetas.

Y asimismo, sirva de notificación al demandado don Juan Santana Mendoza.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—34.872.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 858/1990, a instancia de la comunidad de propietarios edificio «América», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra Edward James Davies y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor de la tasación es de 5.607.000 pesetas.

Adición al edicto expedido en fecha 24 de mayo de 1994, en autos de juicio de cognición número 858/1990, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «América», contra don Edward James Davies en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria.

Habiéndose omitido, en edicto de fecha 24 de mayo de 1994, descripción de la finca embargada en los presentes autos, procedáse a su descripción:

Urbana 112. Piso vivienda tipo F-1, situado en la planta decimoquinta del edificio «América», sito en la avenida de Escaleritas de esta ciudad.

Tiene su acceso por el zaguán derecho de la calle Cronista Romero Ceballos, número 10, o del lindero sur.

Ocupa una superficie útil aproximada de 66,72 metros cuadrados.

Linda: Al naciente, con escalera de acceso y rellano de la misma, por donde tiene su entrada principal, con la vivienda tipo E de la misma planta, y en la otra parte, con hueco de ascensores; al poniente, con la vivienda tipo F-2 de la misma planta, y al norte, con vuelo de acceso exterior cornisa a la totalidad del inmueble, cuya zona la separa de la calle Batllori Lorenzo, y en parte con rellano de la escalera; al sur, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada de servicio, con hueco de ascensor y con un vuelo de la marquesina del zaguán de entrada que la separa de la calle Cronista Romero Ceballos.

Su cuota de participación es de 0,3538 por 100.

Inscrita en el Registro número 5 de la Propiedad, finca número 29.534.

El valor de tasación es de 5.607.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—33.549.

LEON

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, frente a don José Luis López López y doña María del Carmen Gaitero García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que

se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre, para la segunda el día 17 de noviembre y para la tercera el día 20 de diciembre, todas ellas a sus once horas, la que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de subasta: 13.160.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.71/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda, de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa con corrales y cuadras. Finca urbana en el casco de Villademor de la Vega (León), con entrada por la calle de la Iglesia, sin número, de 225 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a vivienda y el resto a corrales y cuadras. Linda: Derecha, entrando, calleja de la Torre; izquierda, don Isidro Méndez y don Jesús López; y fondo, don Isidro Méndez.

Registro: Al tomo 1.603, libro 29, folio 176, finca 4.939, inscripción primera.

Dado en León a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.915.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que por auto de fecha 20 de mayo de 1994, dictado en el expediente número 391/1993, de suspensión de pagos, se ha acordado tener a

la mercantil «Gráficas González, Sociedad Anónima», por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistida de dicho expediente, lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Logroño a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria judicial.—34.971.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1993, a instancia de «Proyectos Asociados Aries, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad P. Muelas García, contra «Mennel, Sociedad Limitada y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El reseñado posteriormente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000880/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Apartamento situado en planta primera, con el número 48, del tipo A, en el paraje de los Cuarteros, de San Pedro del Pinatar (Murcia). Superficie construida de 58 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier del Pinatar, libro 275, folio 133, finca registral número 20.730. Inscripción cuarta.

Tipo: 8.160.000 pesetas.

Lote número 2: Una ochentava parte indivisa de la planta del semisótano sita en el paraje de los Cuarteros, planta de semisótano, destinada a 80 plazas de aparcamiento, de San Pedro del Pinatar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 725 de Pinatar, folio 37, finca número 20.634-48, inscripción primera.

Tipo: 1.210.659,56 pesetas.

Lote número 3: Finca sita en calle Gabriela Mistral, sin número, tercera, B, edificio «Parque Fresno», de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, tomo 1.648, libro 157, folio 20, finca registral número 712, antes número 67.888, inscripción décima.

Tipo: 24.480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.570-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.784/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Fernando Ortiz Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1.784/1991, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

15 fincas urbanas sitas en Loja, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 375, libro 190.

1. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 2.º I. Inscripción: Folio 96, finca 22.129. Tipo de la primera subasta: 5.264.000 pesetas.

2. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 1.º I. Inscripción: Folio 85, finca 22.124. Tipo de la primera subasta: 5.264.000 pesetas.

3. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 1.º G. Inscripción: Folio 81, finca 22.122. Tipo de la primera subasta: 5.796.000 pesetas.

4. Callejón Naranjos, edificio sin número, 2.º, bloque 2. Inscripción: Folio 63, finca 22.113. Tipo de la primera subasta: 7.140.000 pesetas.

5. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 3.º I. Inscripción: Folio 106, finca 22.134. Tipo de la primera subasta: 5.264.000 pesetas.

6. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 2.º H. Inscripción: Folio 94, finca 22.128. Tipo de la primera subasta: 4.452.000 pesetas.

7. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 3.º H. Inscripción: Folio 104, finca 22.133. Tipo de la primera subasta: 4.452.000 pesetas.

8. Callejón Naranjos, edificio sin número, 2.º A. 2. Inscripción: Folio 61, finca 22.112. Tipo de la primera subasta: 6.664.000 pesetas.

9. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, bajo A, 1. Inscripción: Folio 69, finca 22.116. Tipo de la primera subasta: 5.544.000 pesetas.

10. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, bajo D. Inscripción: Folio 75, finca 22.119. Tipo de la primera subasta: 5.068.000 pesetas.

11. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, bajo C. Inscripción: Folio 73, finca 22.118. Tipo de la primera subasta: 5.684.000 pesetas.

12. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 1.º E. Inscripción: Folio 77, finca 22.120. Tipo de la primera subasta: 6.972.000 pesetas.

13. Callejón Naranjos, edificio B, piso 1.º, tipo A. Inscripción: Folio 57, finca 22.110. Tipo de la primera subasta: 6.664.000 pesetas.

14. Calle Fernando Campos Blanco, número 8, 1.º H. Inscripción: Folio 83, finca 22.123. Tipo de la primera subasta: 4.452.000 pesetas.

15. Callejón Naranjos, edificio sin número, 1.º, local oficinas. Inscripción: Folio 55, finca 22.109. Tipo de la primera subasta: 2.240.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—36.909.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bermúdez de Castro y Rosillo, contra «Grupo Hispania Corporación Financiera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 585.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 438.918.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000588/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Antonio Cabezon, 89, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 35 de Madrid, al tomo 1.465, libro 22, folio 163, finca registral 3.424, antes 19.484.

Expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.479.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Magenta 85, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

22.102.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en calle San Lorenzo, número 2, puerta segunda, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al libro 2.488 del archivo 603, sección primera, folio 16, finca registral 9.713, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.538.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 877/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José María Fiestas Vizcaino y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 83.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 62.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en calle Ambrosio Vallejo, 7, local, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 207, folio 7, finca registral 7.239, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.— 35.541.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.848/1992, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Madora, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.865.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Isabel Tintero, 1, cuarto, C, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.985, libro 894, sección tercera, folio 223, finca registral 43.947, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.— 35.533.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía al número 622/1989, a instancia de «Entidad Mercantil Construcción de Naves para Industria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Zulueta Benito, sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta por el término de veinte días los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 17.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 6 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castillo, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Cyesa, número 8, primero G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 477, folio 169, finca número 35.060.

Así lo manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ignacio Zulueta Benito, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefina Molina Marin.—La Secretaria.—34.973.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.124/1993, a instancia de «Banco Exterior de España», representado por don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña Josefina Capón Leal y don

José Antonio Solórzano Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 9.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 6.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001124/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, letra C, de la casa sita en la calle Príncipe, número 20, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.478, folio 52, finca número 70.372, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 35.475.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número 298/1986, a instancia de don Juan Francisco Ramírez Castillo, representado por la Procuradora señora Fernández Criado, contra don Luis Senen Pons, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 8 de septiembre, 13 de octubre y 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 14.580.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

Nuda de propiedad de la finca.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso segundo, situado en la planta segunda de la casa número 7 de la calle Apolo, con vuelta a la calle Movinda, número 7, de esta capital. Linda: Al frente, con caja de rellano de escalera y finca de don Segundo Sánchez y don Joaquín Ventura; por la derecha, entrando, a la calle Apolo; por la izquierda, entrando, con patio común de la finca, y por el fondo o espalda, con el piso segundo derecha del cuerpo del edificio sito en la calle Movinda, y con espacio abierto sobre la terraza del piso primero del cuerpo del edificio de la calle Apolo. Tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos terrazas a la calle Apolo y una terraza al patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8, al tomo 1.532, libro 207, folio 193, finca número 15.689.

Tipo de subasta: 14.580.000 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados, conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.948-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1993, a instancia de don José López Ruiz, representado por el Procurador señor Peñalver Garcerán, contra don Enrique García Solís y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.841.690 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.881.268 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000882/1993. En tal supuesto debe-

rá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán participarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Vicente Camarón, 37, bajo, izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.970, folio 167, finca registral 52.426, inscripción segunda.

Expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.425.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 en el juicio de quiebra voluntaria de «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», número 1.069/1993, en el que es Comisario don Enrique Fernández Yruegas y depositario don José Ignacio San Deogracias García, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según previene el artículo 1.342 de la LEC y 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 14 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, en el salón de actos del edificio de los Juzgados

de plaza de Castilla, convocándose por medio del presente a los acreedores de las entidades quebradas y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Expansión» y en el tablón de anuncios del Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto, que se entrega a la Procuradora doña Pilar Rico Cadenas, para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Elena Oca de Zayas.—33.534-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.111/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de «G.D.S Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Aguilera Moyano y doña Carmen Olmo Latorre, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.436.940 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

*En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son: Finca sita en la colonia «Malvarrosa», en Pozuelo de Alarcón, finca urbana número 18, piso cuarto, letra B, del bloque 9; ocupa una superficie aproximada de 75,63 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, en el libro 280, tomo 1.148, folio 21, finca 17.601.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—34.898.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1993, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Madam Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 265.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Miguel Fleta, número 8, consta de cuatro plantas que son la de sótanos, la baja y primera y la de ático, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 119, libro 615 de Canillejas, tomo 1.601 del archivo, finca con número registral 3.112.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.497.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.032/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Teleprogramas Internacionales, Sociedad Anónima», y «Uri Compañía de Inversiones Audiovisuales, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 180.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 3 del polígono 37 de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte; tiene una superficie de 3.415 metros cuadrados. Linda: Norte, calle 40; sur, parcela 2; este calle 200, y oeste, parcela 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, libro 132, tomo 637, folio 157, finca número 6.971, sobre expresada parcela se ha construido lo siguiente: Edificio destinado a vivienda unifamiliar que se ha desarrollado en tres plantas y un ático, de las que la principal en planta baja se destina principalmente a zona de día de la vivienda; superficie construida en zona cerrada de unos 340 metros cuadrados. Mediante amplia escalera se sube a la planta alta una zona cerrada de unos 340 metros cuadrados. En el ático está situado un estudio con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Por otra escalera debajo de la anterior se baja a la planta de semisótano con una superficie construida de otros 340 metros cuadrados. Los porches cubiertos tienen una superficie de unos 35 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, a los tomos 283 y 469, libros 132 y 208 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folios 157 a 160 y 184 a 186, finca número 6.971.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—34.822-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 846/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Graffigns & Arts Services, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, a la que le siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vandergoten, número 4, local B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, con el número registral 63.771.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.521.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 241/1992, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra otro y don Ramón Gil Torres y don Vicente García Bolos, por reclamación de cantidad, en los que por resolución de la fecha se ha acordado citar de remate, a los demandados expresados, con último domicilio conocido en Mellana (Valencia), calle Ana Martínez Vallejo, número 2, el primero, y en Alboraya (Valencia), calle Milagro, número 58, el segundo, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes a don Ramón Gil Torres, derechos de propiedad que le correspondan sobre la vivienda sita en la calle Ramón y Cajal, número 27, de Gai Biel, y los vehículos V-202.134 y V-5742-CZ; a don Vicente García Bolos, las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vies con los números 2.830, 2.832, 186, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento de

que de no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y los embargos trabados a las esposas de los demandados expresados, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de remate a los demandados referidos y de notificación a sus respectivas esposas, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—34.911.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de declaración de herederos, número 950/1984, de la causante doña Natividad Espadas Rico, natural de Aranjuez (Madrid), hija de doña Emilia, que falleció en Madrid, en estado de soltera. Su herencia es reclamada por el Estado.

Se llama por este edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarla a este Juzgado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.037-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», se publica el presente al objeto de subsanar el error que figuraba en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 27 de mayo del presente y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del pasado 11 de mayo, haciendo constar que el tipo por el que salen en primera subasta las fincas subastadas es 140.400.000 pesetas y en segunda subasta el tipo es del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—36.866-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.355/1991-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Manuel Medel Serrano, representado por la Procuradora señora Martínez Tripliana, y contra «Lord Plastic, Sociedad Anónima», y doña Manuela Cuesta García, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en

ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, a las diez cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 25 de octubre, a las diez cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia pública del próximo día 22 de noviembre, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la planta quinta, número 77, calle Los Monegros, de Zarzaguemada (Leganés), con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; sale por su valoración de 8.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castillo.—El Secretario.—35.634

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 762/1991-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Cereceda Fernández Oruña, contra don Bernardo Díaz Fernández y doña Angeles Navarrete Bustamante, que se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia,

y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 25 de octubre, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 22 de noviembre a las diez cincuenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana catorce, piso 4.º, letra A, del edificio B-54, calle Arroyomolinos, número 38, de Móstoles (Madrid), con una superficie aproximada de 70,10 metros cuadrados; sale por su valoración de 8.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castillo.—El Secretario.—35.555.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Lorenzo Jiménez Hernández y doña Esperanza Jiménez Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que

al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 13 de diciembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 73.945.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 12 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 55.458.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 9 de febrero de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 26720000018219/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas de Madrid. Carretera de Majadahonda a El Escorial, kilómetro 3, chalé «Viña Victoria».

Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta principal y planta alta. La planta de semisótano comprende sala de juegos, cuarto trastero, despensa, sala de máquinas de lavado y planchado y cuarto de la caldera. Tiene acceso directo desde el exterior y desde la planta principal a través de

un «hall» de servicio. También consta de zona de acceso desde el exterior, que tiene aseos, duchas y vestuario y almacén. La planta principal, a la que se accede a través del porche, consta de vestíbulo, «hall» central, comedor, salón, dos baños, pasillo, despacho, dos dormitorios y zona de servicio compuesta de vestíbulo, dos aseos, dormitorio, cocina, «office», «hall» de servicios y despensa. La planta alta comprende cuatro dormitorios y dos baños.

Está construida sobre la parcela de terreno al sitio de La Cumbre, en Viña Victoria, en término de Las Rozas de Madrid. Ocupa 11.489 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, en el tomo 2.209, libro 235 de Las Rozas, al folio 118, finca número 8.595, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—35.000.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.113/1990, seguidos a instancia de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, contra «Alter Asociados, Sociedad Anónima»; don Manuel González Albalá, don José María Diestro Quijano y don Fernando Escalera Martínez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 26 de octubre de 1994 para la segunda, y el día 24 de noviembre de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Local tienda bajo derecha de la casa de la ciudad de Málaga, sita en la calle Sagasta, número 21, con una superficie de 103 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 291, folio 20, finca número 4.060, inscripción primera, libro 1.703. Tasada en 36.190.000 pesetas.

Urbana número 10.—Vivienda situada en la quinta planta del bloque primero del edificio en calle Monseñor Carrillo Rubio, de Málaga. Corresponde al tipo I. Ocupa una superficie de 136 metros 43 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo un aparcamiento número 9 en planta de sótano, con una superficie de 31 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.791, folio 29, finca número 19, inscripción quinta.

Tasada en 14.052.290 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—35.628.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 91/1993 a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Número 28 del régimen de propiedad horizontal. Apartamento tipo B en planta baja, del núcleo de fachada del edificio sito en calle Agua, número 21, de Málaga. Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 63 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, dormitorio y salón. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y apartamento tipo A de esta planta y núcleo; derecha, entrando, apartamento tipo A de esta planta y núcleo y calle Agua; izquierda, con patio común, y fondo, con casa número 23 de calle Agua. Cuota de participación: 4 enteros 9 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.552, folio 191, finca 5.788.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de julio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de

septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 31 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios en caso de que éstos se hallen en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.988.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 257/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Rojo Páez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, cuenta corriente número 3.033) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 23. Vivienda tipo F, señalada con el número 5, en la tercera planta alta, del edificio 9, número 28-bis, de la calle Alameda de Colón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 115 metros 49 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios de servicio, cuarto de baño, aseo y lavadero. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo por donde tiene su acceso, hueco de escalera y el piso L, número 6 de esta planta; por la derecha, entrando con patio abierto a calle Alemania; por la izquierda, con patio de luces, piso E, número 7 de esta planta. Cuota 1,05 por 100.

Título: El de compra a don José Roja Gil y esposa. Es la finca 15.256, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, folio 174.

Y para su celebración en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—35.526.

MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1994, página 10236, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Manuel de la Torre y otra, ...», debe decir: «... contra don Manuel Alvarez de la Torre y otra, ...».—33.533 CO.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1992, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Antonio Alfonso Balboa Díaz y doña María Teresa Robles Bacelar, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 5 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta

el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es de 3.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Oficina número 2-A, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, con superficie de 22,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.205, libro 204, folio 220 vuelto, finca 16.176.

Dado en Marbella a 18 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.821-3.

MONTILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 20 de junio de 1994, página 10356, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido debe decir: «Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido».—33.866-3 CO.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 278/1992 a instancia del Procurador señor Rodríguez Montero, en representación de «Sociedad Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial, en la planta baja, del edificio en Almuñecar, formado parte del edificio conocido por «Los Girasoles», en la urbanización «Las Palomas», anejo de «La Herradura». Tiene una superficie de 162 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con fachada oeste del edificio sobre solar sin edificar; fondo, acera de paso hacia los apartamentos y frente con fachada sur del edificio sobre solar sin edificar. Orientado al sur. Inscrición: Tomo 976, libro 280, folio 173, finca número 23.817, inscripción primera. Título. Lo adquirió doña Renate Kooren, con carácter privativo, por compra a don Rudolf Kooren en

escritura otorgada ante el notario que fue de esta ciudad, don Francisco Javier Misas Barba, con fecha 14 de enero de 1985.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de julio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 30.500.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 27 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—34.964.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 944/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Olivares Balsalobre, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan

Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda situada en cuarta planta alzada del edificio «Alameda», sito en la calle San Antón. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Finca registral número 13.478. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—35.564-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 946/1992, promovido por don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Enrique Riquelme Moreno y doña Matilde Valcárcel Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un solar sito en término de Alcantarilla (Murcia), pago del Campico, sitio Cabezo de los Ballesteros, en la calle de Cervantes, distinguido con el número 19. Tiene una línea de fachada de 8 metros 15 centímetros y una línea de fondo de 40 metros, lo que da una superficie de 326 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Grupo de Casas Baratas; izquierda, de don Francisco Lajarín Bernal; fondo, finca de su procedencia, y frente o norte, la calle de su situación.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 191 de Alcantarilla, folio 38, finca número 16.220, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.468.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.256/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Hurtado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de

tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda tipo dúplex, denominada D4, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas por medio de escalera interior. Tiene una superficie total construida de 113 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, paso, armario y lavadero, y en planta alta, de cuatro dormitorios, paso, baño, armario y terraza. Tiene, además, como anejo inseparable de la misma, una plaza de garaje en planta baja, que se comunica interiormente con la vivienda, que ocupa una superficie construida de 15,17 metros cuadrados, y útil de 14,38 metros cuadrados. Los lindes son: Frente o mediodía, calle Acequia; derecha, entrando, o levante, calle de nueva apertura, en terrenos de don Fernando Sánchez Rex; izquierda, con la vivienda denominada C3, y fondo o norte, propiedad de don Fernando Sánchez Noguera. Se alza sobre una superficie de parcela de 64 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, sección octava, libro 152, folio 162, finca número 13.933, primera.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.530-3

NULES

Edicto

Doña Isabel Pérez Yagüe, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1993, a instancia de la Procuradora doña Soledad Ballester Benito, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Enseny, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en la villa de Nules, calle Pedro Alcázar, número 32; compuesta de planta baja, piso principal y corral. Linda: Derecha, entrando, con doña María Rosa Cubedo; izquierda, con calle San José, y espalda, con don Francisco Fernández Ibáñez. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 263, libro 59 de Nules, folio 219, finca número 7.932. Valorada a efectos de subasta en 14.175.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad en que se valoró la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el que ha sido valorada la finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, dado el ignorado paradero de la demandada «Enseny, Sociedad Anónima», servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 18 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, Isabel Pérez Yagüe.—El Secretario.—34.950.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 323/1993, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Cruz Gago y doña Esperanza Fernández Simón, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de septiembre y hora de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 15.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 15.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018032393, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 28. Vivienda, letra o tipo E, sita en el piso primero a fachada principal de la calle Sierra Martiña, sin número. Mide la superficie construida de 104 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Le es anejo:

a. El departamento trastero, sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 2 de la superficie aproximada de 10 metros 60 decímetros cuadrados.

b. Plaza de garaje, sita en el sótano segundo, señalada con el número 26, de la superficie de 10 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, libro 639, folio 30, tomo 1.382, finca 46.621.

Dado en Orense a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—34.978.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41—1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Álvarez, contra doña Soledad Pardo Suárez y don José Antonio Pardo Suárez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo la cantidad a 10.752.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 14 de octubre a las once horas, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella. En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de noviembre a las once horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uria, número 14, número 3277000190004194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda posterior del piso quinto, tipo B, letra A, del edificio señalado con el número 6 antes 24, de la carretera de Las Segadas, de esta ciudad, ocupa una superficie útil de 65 metros 6 decímetros cuadrados.

Le es anejo un trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.803, libro 2.003, sección primera, folio 87, finca número 4.370, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—Ángel Ferreas Méndez.—34.956.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1994, se siguen autos a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de don Miguel Salvá Artigues, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Salvá Artigues, natural de Palma, vecino de Caracas (Venezuela), de 57 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la avenida de San Martín, «Pensión España», de Caracas (Venezuela), no teniéndose de él noticias desde el año 1963, que compareció por última vez en el Consulado General de España, en donde se hallaba inscrito desde el año 1956, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—35.459.

1.ª 24-6-1994

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1993-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña Judith Anes Egyed Renac, en reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veintidós días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 25 de orden: Vivienda unifamiliar pareada, tipo D, de la izquierda, que consta de planta baja de 84 metros 28 decímetros cuadrados construidos, en la que hay recibidor con escalera de acceso a la planta piso, sala de estar-comedor, cocina, aseo, coladuría, trastero, garaje, una terraza y dos porches exteriores y planta piso de 60 metros 57 decímetros cuadrados construidos, que consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas exteriores, una de ellas, la trasera, con porche. Ambas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Linda: Por la derecha, con pared que delimita el terreno privativo de la propia vivienda con el de la vivienda contigua; por la izquierda, con vivienda tipo a la de la izquierda; por fondo, con zona verde pública mediante pared que delimita el terreno privativo de la propia vivienda, y por frente, con vía privada por donde tiene su acceso, hoy calle Illes Balears, número 101. Su cuota es del 2,20 por 100. Inscrita al folio 129, tomo 2.177 del archivo, libro 269 de Palma VII, finca 15.512, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.181.032 pesetas, precio máximo de venta al tratarse de una vivienda de protección oficial (VPO).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta

el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.181.032 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180149/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña Judith Anes Egedy Renacz en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.461.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.215/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Díez Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Amaro Fernández y doña Concepción Romero García, en reclamación de 2.911.043 pesetas de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 5 de septiembre a las 11 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 87.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera

ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 0468-000-17-número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor, para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra. Llamada Son Frau, sita en el término de Marratxi, procedente del predio del mismo nombre, de cabida 1 hectárea 50 áreas, lindante: por este, con el camino viejo de Buñela; y por norte, sur y oeste, con remanente de donde se segrega.

Pertenece según el Registro de la Propiedad, a don Luis Amaro Fernández Fernández y doña Concepción Romero García y para la sociedad conyugal, por título de compraventa, según escritura de 27 de enero de 1989, ante el Notario de esta ciudad don José María Felju Bauzá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de los señores Fernández y Romero, al folio 118 del tomo 4.640 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Marratxi, finca número 9.721, inscripción primera.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, perteneciente a don Luis Amaro Fernández Fernández y doña Concepción Romero García y para la sociedad conyugal, teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante, en la cantidad de 87.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—34.843-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición número 652/1992, a instancia de la comunidad de propietarios Edificio Pillari Playa, Bloque A, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra herederos desconocidos de don Bartolomé Riera Martí, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 3 de octubre a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0479000140652/92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 183 de orden: Apartamento número 17 de la duodécima planta alta del edificio Pillari, en la carretera de Palma al Arenal, término de esta ciudad, con acceso por el pasillo común y las dos escaleras y ascensores ubicados en los extremos de dicho pasillo, y en la parte posterior, mirando desde dicha carretera. Mide 64 metros 17 decímetros cuadrados, más una terraza de 20 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso, apartamento 16 y descubierto; derecha, vuelo de cubierta de la planta baja, y por fondo, vuelo del solar sin edificar. Su cuota es del 0,382 por 100.

Inscrita al tomo 5.286, libro 1.250 de Palma, sección IV, folio 209, finca 29.804.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, señor Artoja Fernández.—La Secretaria, Planells Costa.—32.074.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.149/1992-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Promotora Belamer, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.704.130 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 24 de orden: Aparcamiento señalado con el número 8 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 7; izquierda, con número 9, y fondo, aparcamiento número 15. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 1, finca 27.126, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

2. Número 33 de orden: Aparcamiento señalado con el número 17 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso;

derecha, aparcamiento número 18; izquierda, con número 16, y fondo, con el número 10. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 19, finca 27.135, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

3. Número 34 de orden: Aparcamiento señalado con el número 18 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 19; izquierda, con el número 17, y fondo, con el número 11. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 21, finca 27.136, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

4. Número 35 de orden: Aparcamiento señalado con el número 19 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 20; izquierda, con número 18, y fondo, con el número 12. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 23, finca 27.137, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

5. Número 36 de orden: Aparcamiento señalado con el número 20 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, subsuelo de las parcelas 4 y 5; izquierda, con el aparcamiento número 19, y fondo, con el número 13. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 25, finca 27.138, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

6. Número 40 de orden: Aparcamiento señalado con el número 24 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 23; izquierda, con número 25, y fondo, con subsuelo de la parcela 13. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 33, finca 27.142, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

7. Número 41 de orden: Aparcamiento señalado con el número 25 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, con el aparcamiento número 24; izquierda, con número 26, y fondo, con subsuelo de la parcela 13. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 35, finca 27.143, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

8. Número 44 de orden: Aparcamiento señalado con el número 28 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, con el aparcamiento número 27; izquierda, con número 29, y fondo, subsuelo de la parcela 13. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 41, finca 27.146, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

9. Número 45 de orden: Aparcamiento señalado con el número 29 de la planta de sótano, que mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 28; izquierda, subsuelo parcelas 4 y 5, y fondo, subsuelo parcela 13. Tiene asignada una cuota del 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 43, finca 27.147, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

10. Número 50 de orden: Aparcamiento señalado con el número 34 de la planta de sótano, que mide 8 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, con el aparcamiento número 35; izquierda, con número 33, y fondo,

subsuelo de la calle Alfonso X El Sabio. Tiene asignada una cuota del 0,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI al tomo 2.253 del archivo, libro 446 del Ayuntamiento de Palma, folio 53, finca 27.152, inscripción segunda. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de julio de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181149/92, 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Promotora Belamer, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.495.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 771/1993 juicio ejecutivo a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales señor Nicolau Rullán, contra María Antonia Mora Artigues, en reclamación de 1.037.802 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de octubre de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 16 de noviembre de 1994 a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera parte del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017077193, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del hora, día y lugar para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 20.469, Registro de la Propiedad de Palma 1. Libro 1.199, tomo 5.235, urbana finca número 74 o piso vivienda segundo letra B. Está señalado con el número 2 procedente del llamado Polígono de Levante. Linda: Al norte, con terreno del Instituto Nacional de la Vivienda; al sur, con rellano de escalera y en parte con piso letra A de la misma planta; al este, piso letra A de la misma planta, y al oeste, con zonas verdes y en parte con piso letra C de la misma planta.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—34.832.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador

don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Victorino Parrilla Núñez y doña Soledad Fajardo García, en reclamación de 2.229.875 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Sita en la villa de Alaró, en la que está levantando parte de un edificio destinado a fábrica de calzado, al que se entra por el portal número 35, de la calle Mitx; mide unos 516 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, casa y corral llamada «Can Lliset» de sucesores de don Andrés Pericás Guardiola; izquierda, con corral de doña María Rosselló y corrales de don Miguel Pericás, don Bartolomé Comas; y herederos de don José Sastre; frente, casa de don Andrés Pericás Ardura, hoy de don Juan Torres Mariño, y por el fondo, corral de don Bartolomé Rosselló.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.238, libro 145 de Alaró, folio 99, finca 5.025-N.

Valor de tasación: 13.365.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000029492, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—35.059.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.106/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i

Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Gabriel Budes Salom, contra don Guillermo Terrasa Terrasa, en reclamación de 6.954.794 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden general correlativo: Local destinado a vivienda sito en la planta piso primero, a la derecha, entrando, con acceso por el zaguán número 55 de la calle Padre Molina, de esta ciudad; ocupa una superficie de 106 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la citada calle; izquierda, local de la misma planta, número 4 de orden; derecha, planta piso primero de la calle número 57 de la misma calle; fondo, patio o jardín; parte superior, vivienda derecha de la planta piso segundo, número 5 de orden, y por inferior, vivienda derecha de la planta baja, número 1 de orden. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 105, tomo 2.174, libro 397 de Palma VI, finca número 23.152.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18110692, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Guillermo Terrasa Terrasa, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.684.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicolau, contra don Nicolás Arcas Martí y don Antonio Martí Rosselló, en reclamación de 3.280.937 pesetas de principal reclamado y 900.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de septiembre a las 11 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de no resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran, las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 0468-000-17-número expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de la parte determinada número 4 de orden, consistente en vivienda del primer piso, emplazado a la izquierda, mirando desde la calle, al que se accede por el zaguán y escalera cuyo portal lleva en número 23 de la calle Impresor Calafat. Tiene una cabida aproximada a los 82 metros cuadrados, linda: Por su parte superior con el terrado que es anejo a esta vivienda y de su exclusiva propiedad. Su cuota en la comunidad es del 25 por 100.

Inscrita al tomo 4.624, libro 690 de Palma, sección cuarta, folio 28, finca 41.088, antes 19.277.

La tercera parte indivisa descrita, viene gravada por un embargo, que entre capital y costas garantiza más de 900.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 4. Vivienda situada en el segundo piso de un edificio señalado con el número 1 de la calle Muntaner de la ciudad de Manacor, de cabida 117 metros cuadrados, que linda: Por frente, mirando desde la calle Muntaner, con vuelo sobre dicha calle; por la derecha, con

escalera común y caja de ascensor; izquierda, con calle nueva, con la que forma chaflán; fondo, con finca de doña Margarita Fuster y lucernario; por la parte inferior con la vivienda número 3, y por la parte superior con la vivienda número 5.

Tiene como anexo un cuarto o lavandería en la azotea superior, debidamente señalado. Su cuota es de 11 por 100.

Inscrita al tomo 3.670, libro 712 de Manacor, pares, folio 87, finca 43.612.

Viene grabada por dos hipotecas que en junto garantizan un capital prestado de 6.700.000 pesetas, y por dos embargos que entre capital y costas conllevan responsabilidades superiores a los 3.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la porción construida por el sótano que mide 5 metros 60 centímetros de longitud, por una longitud variable, que en junta una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados, o lo que fuere. Linda: Por frente, con calle del Mar; fondo, con acantilado sobre el huerto de la vendedora doña Jerónima Morey; derecha, entrando, con la de don Melchor Riera; izquierda, con la de don Juan Bosch, y superior, con finca de don Antonio Oliver. Tiene en los elementos comunes una cuota del 33 por 100.

Inscrita al folio 233 del tomo 2.905, libro 541 de Manacor, finca 29.268.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la total finca, viene grabada por un embargo que entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a las 900.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de Rústica. Tierra sita en el término de esta ciudad, llamada Torre del Canonge, de cabida a un cuartón, igual a 17 áreas.

Inscrita al tomo 2.398, libro 448 de Manacor, finca 19.997.

Al igual que la finca precedente, la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la íntegra, viene grabada con el embargo antes indicado.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, tierra llamada Termenor, sita en el término de Petra de cabida un cuartón o sea 17 áreas y 75 centiáreas.

Es la finca 4.354, inscrita al tomo 1.048, libro 98 de Petra, folio 147.

Según los libros del Registro no consta construcción alguna.

Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—34.833.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fundiola y Beriain, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 7 de septiembre de 1994, 6 de octubre de 1994 y 4 de noviembre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, finca en término de Saizar o Sallar, con destino industrial en Lacanza, con una superficie de 9.750 metros cuadrados, dentro de cuyo terreno existe edificado el pabellón industrial o nave, con una superficie construida de 1.233,27 metros cuadrados, formado por 15 módulos iguales. El resto del terreno está sin edificar, para carga y descarga, maniobra y depósito.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Finca industrial en Lacunza, en el paraje llamado Errotaldea, con una superficie de 4.245 metros cuadrados, dentro de los cuales existe una fábrica de fundición de hierro, compuesta de 5 pabellones de dos plantas, con una superficie total de 1.062 metros cuadrados. Unidos a estos o comunicados se hallan otras dependencias.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—34.912.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1988, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Leomotor, Sociedad Anónima», contra «Biain Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Vega de Espinareda, carretera de Fabero, sin número, sobre reclamación de 3.336.666 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas,

por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-15-0396-88, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Urbana.—Casa de alto y bajo, cubierta de losa, sita en el pueblo de Vega de Espinareda, al paraje denominado «La Pallosa». Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Frente, con carretera de Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo; derecha, entrando, con casa de doña Felicitas Alonso Ramón; izquierda, con casa de don Francisco López Peña, y fondo, con camino de servidumbre. Tiene también entrada por la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al folio 174 del libro 50 de Vega de Espinareda, tomo 1.063 del archivo, finca número 4.155. Valorada en 25.350.000 pesetas.

2. Vehículo «Peugeot» 106 XR-1.4. Matricula LE-2236-V. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Máquina de diagnosis de motores, marca «Sagen», SDM-85. Valorada en 20.000 pesetas.

4. Elevador de 2.500 kilogramos, marca «Istobal», modelo 42710. Valorado en 75.000 pesetas.

5. Un equipo de soldadura «Linxpak». Valorado en 20.000 pesetas.
6. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», 98, número 1735525. Valorada en 5.000 pesetas.
7. Un cargador de aire, marca «Robina», serie 91. Valorado en 20.000 pesetas.
8. Una ele de estirar chapa sin cadenas. Valorada en 10.000 pesetas.
9. Aparato calefactor tipo AT-500 «Termobile», de 50.000 kilocaloría por hora. Valorado en 60.000 pesetas.
10. Máquina de comprobar luces «Hella». Valorada en 15.000 pesetas.
11. Cabina de pintura marca «Lagos», auto-metálica. Valorada en 900.000 pesetas.
12. Banco de herramientas de trabajo de 2 por 1 metro. Valorado en 15.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Maria del Carmen Ruisoto Rioja.—34.830-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1992, a instancia de «Inversiones y Cobros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», «Moryzal, Sociedad Anónima», don Justo Lorenzo Valls, don José Avila Lázaro y don Higinio Guillamón Duch, representados por el Procurador don Angel Cid Garcia, contra don Alfonso Juncal Meira y doña Dolores Santos Herbelo, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0088.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 5 de septiembre a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 28 de octubre a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración de el mismo

Urbana. Edificio, sito en el lugar de Castiñanes, parroquia de Cela, municipio de Bueu, conocido por «Hotel Agrelo», y también por «Restaurante Playa y Bar Agrelo», que consta de tres plantas, en parte del edificio y una sola planta en el resto con varias habitaciones en lo alto de este último, y en las tres plantas que ocupa el hotel. Sobre el terreno ocupa una superficie total de 1877 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con carretera de Pontevedra a Cangas; este, don Manuel Csta Acuña; sur, arroyo y muro que los separa de las fincas de don Manuel Resilles y doña Carmen Padín Morales, antes esta última y Purificación y Rosario Piñeiro Padín y don Manuel Rosilles; y oeste, con sendero y finca de herederos de don Benito Ave, muro propio en medio, antes éste y doña Purificación Piñeiro Padín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 156 del libro 53 de Pontevedra, tomo 854 del archivo, finca número 5.142.

La hipoteca objeto de ejecución causó en el indicado Registro de la Propiedad la inscripción cuarta de la finca número 5.142, al folio 158 del libro 53 de Bueu, al tomo 854.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 28.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—34.906.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1994, instado por «Banco de Galicia» Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Rubio Clave, doña Margarita Trincado Carlos Roca, don José Luis Novoa Estévez y doña María Jeanne Gómez Pardo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.762.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca inscrita en el tomo 906, libro 224 de Puenteareas, folio 98, finca 24.033.
Valorada en la suma de 7.762.500 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de octubre, a las diez horas.

Dado en Puenteareas a 12 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.806.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Erans, en nombre y representación de don José Blay Jacinto, contra don Julio Sancho Díaz y doña María Dolores Ferrer Gabarda, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 19 de octubre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 23 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 19 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. El tipo es de 7.900.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en Turis, carretera de Llíria a Tabernes de Valldigna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Turis al tomo 626, folio 88, finca número 14.070, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto en forma y de notificación a los demandados que, en su caso, se encuentren en ignorado paradero, libro y firma el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Turis.

Dado en Requena a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—34.925.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 416/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Eva María y don Rafael Pascual Requena, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.337.227 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 29 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial, tipo B, sita en el conjunto «Villaserenas», en Venta Vitorino, término de Roquetas de Mar. Se compone, en planta baja, de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, patio y cochera. Y en planta alta, de distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 93,82 metros cuadrados y una útil de 76,35 metros cuadrados, y el garaje tiene una superficie construida de 17,40 metros cuadrados y una útil de 15,23 metros cuadrados.

La vivienda está construida sobre el solar número 56, de cabida 111 metros cuadrados, que linda: Norte, con el solar número 55; al sur, con el número 57; al oeste, con zona de acceso, y al este, con don José Navarro. La diferencia entre lo construido en planta baja y la superficie del solar se destina a patio y zona de jardín. Las paredes colindantes son medianeras.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 29 del tomo 1.536, libro 104 de Enix, finca número 8.870, inscripción tercera.

La vivienda descrita lleva como anejo inseparable una cuarentaava parte indivisa en cuanto a la superficie de las siguientes parcelas, situadas en Roquetas de Mar, Venta Vitorino:

A) Solar destinado a zonas ajardinadas y de recreo, de cabida 650 metros cuadrados, que linda: Al norte, con viviendas números 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; al sur, con calle; al este, con «Hadisa» y don Juan Antonio Ufarte y doña Francisca Paniagua, y al oeste, con vivienda número 13. Es la finca registral número 8.881.

B) Solar destinado a zonas ajardinadas y de recreo, de cabida 820 metros cuadrados, que linda: Al norte, con las viviendas números 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45; al sur, con viviendas números 46, 47, 48 y 49, y calle; al oeste, con calle, y al este, con calle. Es la finca registral número 8.882.

Tasada a efectos de subastas en 8.777.513 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—34.984.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 67/1994-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Esperanza Martínez Lozano y don Saied Bozorgnia, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta,

en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 7.—Planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Polinyà, con frente a la carretera de Sentmenat, número 105. Vivienda que consta de comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y tres dormitorios, con patio de luces y balcón. Linda: Al frente, sur, con caja de la escalera y puerta segunda de esta planta; detrás, norte, con calle en proyecto; derecha, entrando, con la puerta cuarta de esta planta; izquierda, oeste, con pasaje aludido; por encima, con puerta primera de la planta tercera, y por debajo, con puerta tercera de la planta primera. De superficie edificada 72 metros 74 decímetros cuadrados, de superficie útil 61 metros 14 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 4,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.867, libro 64 de Polinyà, folio 64, finca número 986-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 6.186.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—34.837.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

contra don Francisco Javier Toribio Martín y doña Asunción de Dios Conde, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 19.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00032-94, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Urbana. Solar en término municipal de Villares de la Reina (Salamanca), agregado de Aldeaseca de la Armuña, al sitio de Camino de Monterrubio. Ocupa una superficie de 2.236 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 74, tomo 2.612, folio 10, finca 4.629-N, inscripción 28.

Dado en Salamanca a 3 de junio de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—35.641.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 18/1992, se siguen autos de juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico, en los que aparece como implicada doña Judy Lynn Pechardo, y en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado citar al acto del juicio a la referida implicada, viniendo

do dicho acto señalado para el próximo día 7 del mes de septiembre, y su hora de las diez quince, en la plaza de la Iglesia, número 1, de esta villa, y en su Sala de Audiencia, con el apercibimiento de que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto referido las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de citación para con la referida implicada doña Judy Lynn Pechardo, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Los Espinardos, número 5, de Aravaca (Madrid), y hallarse en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en la villa de San Clemente a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—33.437.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Lucar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 369/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gálvez Rodríguez y don José Gálvez Rodríguez sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán por término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta a las once horas del día 28 de octubre, por la cantidad de 39.600.000 pesetas, la primera finca; 44.000.000 de pesetas, la segunda finca, y 48.400.000 pesetas, la tercera finca, tipo pactado para la subasta.

En la segunda a igual hora del día 28 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En la tercera subasta a igual hora del día 29 de diciembre sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/36992, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa en su mayor parte totalmente derruida, sita en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en plaza de La Paz, de planta baja, superficie de 893 metros 34 decímetros.

Inscripción: Al tomo 761, libro 422, folio 147, finca número 18.279, inscripción tercera.

2. Urbana: Casa en Sanlúcar de Barrameda, sita en calle Barrameda, número 61, moderno, con planta baja y principal con una extensión superficial de 536 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 113, libro 64, folio 131, finca número 3.301, inscripción decimosegunda.

3. Urbana: Bodega en Sanlúcar de Barrameda, denominada Concepción y San José, situada al final de la calle Barrameda, por donde tiene su entrada al número 59, de la misma calle, con una extensión superficial de 676 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.082, libro 611, folio 183, finca número 3.300-N, inscripción decimocuarta.

Valoración del lote A: para subasta 39.600.000 pesetas.

Valoración del lote B: para subasta 44.000.000 de pesetas.

Valoración del lote C: para subasta 48.400.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rocío Ayllón Romero.—34.960.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 301/1993, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal, de don José Jaime Fernández Lavería, natural de Madrid y vecino de Sanlúcar de Barrameda, nacido el 30 de noviembre de 1940, casado con doña María Josefa Romero Gallardo, de profesión Patrón, de primera clase, de pesca litoral, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Bosal, trasladándose a Barbate, emprendiendo viaje de vuelta desde esa ciudad el 18 de octubre de 1989, donde desapareció, no teniéndose de él noticias desde la mencionada fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido lo pongan en conocimiento de este Juzgado para se oídos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—35.053.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue, bajo el número 175/1993 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, contra «Comercial Canarias 2000, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Fragata Danmark, esquina a avenida Benito Pérez Armas (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número 3. Local situado en la planta semisótano del edificio «Los Corales», sito en

calle Fragata Danmark, esquina a la avenida Benito Pérez Armas, en esta capital. Mide 536 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, con zona ajardinada que lo separa de la calle Fragata Danmark; este, con camino de Las Monjas y finca número 2, y sur, con fincas números 4, 5, 6 y 7. También linda por todos sus lados con los núcleos de acceso números 4 y 5. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, libro 48 de la capital al folio 23, finca número 3.362.

2. Urbana.—Número 4. Local situado en la planta semisótano de dicho edificio, que mide 406 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, con zona ajardinada que lo separa de la calle Fragata Danmark; este, con finca número 5; norte, con finca número 3, y sur, con zona ajardinada y aceras que lo separan de la avenida Benito Pérez Armas. También linda por el norte, sur y este, con el núcleo de acceso número 3. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 48 de la capital, folio 24, finca número 3.364.

3. Urbana.—Número 5. Local situado en la planta de semisótano de dicho edificio, que mide 471 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con finca número 3; sur, con zona ajardinada y aceras que lo separan de la avenida Benito Pérez Armas; este, con finca número 6, y oeste, con finca número 4 y núcleo de acceso número 3. También linda por el norte, sur y este, con el núcleo número 2. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 48, folio 25, finca número 3.366.

4. Urbana.—Número 6. Local situado en la planta de semisótano de dicho edificio, que mide 380 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con finca número 3; sur, con zona ajardinada y aceras que lo separan de la avenida Benito Pérez Armas; este, con finca número 7, y oeste, con finca número 5 y núcleo de acceso número 2. También linda por el norte, sur y este, con el núcleo número 1. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 48 de la capital, folio 26, finca número 3.368.

5. Urbana.—Número 7. Local situado en la planta de semisótano de dicho edificio, que mide 213 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con finca número 3; sur, con rampa de acceso al sótano, rampa de acceso a esta finca y zona ajardinada y aceras que lo separan de la avenida Benito Pérez Armas; este, con rampa de acceso al sótano y camino de Las Monjas, y oeste, con finca número 6 y núcleo de acceso número 1. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 48 de la capital, folio 27, finca número 3.370.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para la finca descrita bajo el número 1 de este anuncio, 37.589.300 pesetas; para la finca número 2, 28.473.200 pesetas; para la finca número 3, 32.976.300 pesetas; para la finca número 4, 26.619.600 pesetas, y para finca número 5, 14.915.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concorra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.823-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de don Ignacio Albéniz Lizárraga, contra don Francisco Lara Corvo, don Jean Claude Francis Roustán y don José López Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco Lara Corvo, don Jean Claude Francis Roustán y don José López Gómez.

Bien de don Francisco Lara Corvo:

Finca situada en Santa Cruz de Tenerife, en Valle Tahodio, donde se dice Guamasa, con una superficie de 565.239 metros cuadrados. La cuantía de dicha finca es de 28.261.950 pesetas.

Bien de don Jean Claude Francis Roustán:

Local comercial situado en playa de Las Américas, término municipal de Arona, con planta baja de una superficie de 38,50 metros cuadrados y comunicado mediante una escalera interior con la planta sótano donde existe un aseo y un trastero con una superficie de 50,98 metros cuadrados, cuya cuantía es de 31.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3, primero, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.829.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.568.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1994, instados por el Procurador de los Tribunales señor Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Salas Guzmán y doña Mercedes Conde Martínez, por una cuantía de 2.965.051 pesetas, más 1.050.000 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 29 de septiembre de 1994 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 26 de octubre de 1994, y, en su caso, la tercera el día 22 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 5.691.232 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Departamento número 10. Piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Santiago Rusiñol, sin número, esquina a la calle Eusebio Güell, con entrada por la escalera izquierda, hoy señalado con el número 9; de superficie útil 76 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 739, libro 288 de Sant Boi de Llobregat, folio 55, finca número 24.777 de Sant Boi de Llobregat.

El resto de características y cargas o gravámenes constan en autos. Sirva éste de notificación a los demandados si no pudiese efectuar la misma personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de mayo de 1994.—El Juez titular, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—34.883.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 204/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador señor Quemada, contra don Francisco Angulo López y doña Rosario García Hernández, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada don Francisco Angulo López y doña Rosario García Hernández, valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, igualmente, en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar sita en el término de Torrelles de Llobregat, urbanización «Can Guell», calle 13, parcela número 8, manzana 10, polígono I. Consta de planta baja, aprovechando el desnivel del terreno, de superficie útil 34 metros 89 decímetros cuadrados, destinados a garaje y porche; planta piso, de superficie 71 metros 92 decímetros cuadrados, destinados a vivienda, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza, y planta altillo, de superficie 43 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.901, libro 38 de Torrelles de Llobregat, folio 28, finca número 2.251, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Francisco Angulo López y doña Rosario García Hernández.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de junio de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—34.847.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 888/1991-MO, se siguen autos de juicio ejecutivo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial» hoy Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Antonio Camacho Rivero y doña María Luisa Sánchez Delgado, a los cuales se le notifica por medio de presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de septiembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Nave industrial en la villa de Punta Umbria, en nueva zona industrial, con frente a la carretera de acceso al cementerio. Extensión superficial es de 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.549, libro 104, folio 59, finca registral número 8.333, primera del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valor a efectos de subasta: 32.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—34.838-3.

SOLSONA

Edicto

Doña Itziar Valero Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 7—1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 84, en los que proveído de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 del mes de septiembre próximo a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 17 de octubre a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de noviembre a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Urbana, vivienda unifamiliar aislada en la urbanización «Port del Compte», en término de La Coma, municipio de Pedra y Comas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Solsona, al tomo 515, libro 18, folio 8, finca 1.217. Valorada en 10.911.400 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a la deudora doña Angeles Rojo Torres, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 3 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Itziar Valero Solano.—34.887.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 210/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muro Sanz, contra don Angel Fradejas Martín, doña Begoña Díez García, doña Pilar García Almería, don Antonio Díez López y don Santos Fradejas Martín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días, y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el dado pericialmente para cada una de las fincas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 41630000/17021093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, la que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes

1. Local comercial número 12, en la planta de semisótano, de la casa sita en Soria, en la calle Pozo Albar y plaza del Tovasol, sin número, con vuelta a las calles de Costanilla del Matadero y Platerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 1.371, libro 207, folio 68, finca 19.224. Tipo 600.000 pesetas.

2. Urbana 17. Vivienda derecha, en la planta primera de la casa en Soria, con entrada por el portal de la plaza del Tovasol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 1.318, libro 176, folio 242, finca 16.467. Tipo 10.775.000 pesetas.

3. Vivienda izquierda, de la planta quinta, de la casa número 3 de la calle Antonio B. Gurruchaga, en el municipio de Portugalete (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 380, libro 68, folio 13, finca 3.903, inscripción tercera. Tipo 8.000.000 de pesetas.

En su caso, el presente y su publicación servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subasta que se acuerdan.

Dado en Soria a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—34.998.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 152/1994, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra «Hesama, Sociedad Limitada», por cuantía de 3.809.112 pesetas, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de diez días, y precio fijado en la escritura, los muebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 10.260.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 41630000/18015294, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, sin sujeción a tipo.

El bien a que se hace referencia es el siguiente

Una cabeza tractora marca «Man», matrícula M-5176-KZ, modelo 19361 FLS; tipo de motor D-D2866 KFZ; número de cilindros 6/1967; potencia fiscal 45/265; bastidor WMA 5046761 MO40371, carga máxima con el conjunto 38 toneladas.

En su caso, el presente y su publicación servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—35.008.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra doña Isabel Vargas Cámez y don Antonio

Quintana Monedero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.042.352 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 5 de octubre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 8 de noviembre de 1994; e, igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.937.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 270, libro 41, folio 140, finca número 3.224. Vivienda unifamiliar situada en el término de Creixell, en la partida llamada «Camp del Mar», urbanización «Les Senies», vivienda señalada con el número 4.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—35.058.

TOLOSA

Edicto

En los autos de referencia, se ha dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa) la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Ana Catalán Escudero.

En Tolosa (Guipúzcoa) a 27 de mayo de 1994.

Por presentado el precedente escrito, poder debidamente bastateado, documentos y copia, por la Procuradora doña María Vega Pérez Arroyo, en nombre y representación de «Instalaciones Eléctricas Argi Etxe», y en el que formula oposición a la aprobación del Convenio propuesto en el expediente número 140/1993, de suspensión de pagos de «Keelavite Hispania, Sociedad Anónima»; fórmese la correspondiente pieza separada para su tra-

mitación, en la que se tiene por parte a la expresada Procuradora en la representación expresada y en méritos al poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y se sustanciará por los trámites prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes. Fórmese dicha pieza con testimonio del anterior escrito y documentos acompañados y de los particulares que designe la parte que promueve el incidente dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, y de los que solicite el suspenso así como los acreedores personados: Caja Laboral Popular, Tesorería General de la Seguridad Social y Fogasa, dentro de los tres días posteriores, a cuyo fin se les pondrá los autos de manifiesto en Secretaría.

Notifíquese esta resolución al suspenso, a los acreedores personados arriba citados, al Ministerio Fiscal, a los señores Interventores y a la parte impugnante.

Hágase saber a los demás acreedores del suspenso la oposición a la aprobación del Convenio formulada para que si lo estiman conveniente, se personen en el procedimiento y a tal fin expídanse edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la suspensa «Keelavite Hispania, Sociedad Anónima», no personados en el expediente de referencia, extiendo y firmo el presente en Tolosa (Guipúzcoa) a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana Catalán Escudero.—34.878.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1992, promovido por «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima-Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Manuel Llamas, contra la finca propiedad de don José Luis Gamero Justo y doña María Teresa Flores, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 10.532.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y que no se pidiese la adjudicación en forma, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 23400000/1823492. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Piso bajo, letra B, de la casa en Torrejón de Ardoz, en su calle del Cedro, número 7. Se encuentra situada en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 89,35 metros cuadrados. Linda: Frente, con la vivienda letra C; derecha, entrando, con portal de entrada; izquierda, con fachada principal lateral derecha del edificio, y fondo, con fachada principal del edificio. Cuota: La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,73 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.234, libro 253, folio 219, finca número 16.981.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—34.344.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.059/1993, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (Fincanca, Sociedad Anónima), contra don Juan Fernández Luque y doña María Dolores Luque Barrionuevo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.679.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 47. Apartamento número 1, situado en la planta novena sobre la porticada (14 en orden de construcción), del edificio o bloque número 6, hoy denominado «Aloha 6», sito en el término de Málaga, partido El Playazo, La Carihueta; ocupa una superficie de 92 metros 11 decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas. Según se entra por la más próxima al ascensor linda: Frente, rellano, apartamento 2 de su misma planta y zona ajardinada; derecha, dicho apartamento, rellano, ascensor y cuarto común; fondo, vuelo de la planta porticada, e izquierda, zona ajardinada.

Dado en Torremolinos a 10 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—34.982.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 543/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María, doña Francisca, doña Cristina y don Francisco J. Tarazona Mari, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 5 de octubre y 7 de noviembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a garaje, que ocupa todo el subsuelo o sótano del edificio. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 459 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por rampa que se inicia en la urbana colindante por la izquierda, registral número 2.850, mediante la pertinente servidumbre. Linderos: Los generales del inmueble en sus verticales de frontera. Porcentaje: 7 por 100. Forma parte del bloque urbano situado en Paiporta, integrado por dos unidades arquitectónicas con sus correspondientes portales de entrada que abren a la calle del Maestro Serrano, demarcados con los números 36 y 38 de policía urbana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 628, libro 103 del Ayuntamiento de Paiporta, folio 118, finca número 5.249, inscripción tercera.

Valorado en 11.330.000 pesetas.

2. Local sótano, destinado a usos comerciales e industriales, que ocupa todo el subsuelo del edificio. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 250 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por rampa que se inicia a la izquierda del portal de entrada. Linderos: Los generales del inmueble en sus verticales de frontera. Porcentaje: 6,25 por 100. Forma parte del edificio sito en Paiporta, con fachada principal a la calle número 17 en proyecto, a la que abre su portal de entrada, sin número de policía urbana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 628, libro 103 del Ayuntamiento de Paiporta, folio 122, finca número 4.780, inscripción quinta.

Valorado en 7.210.000 pesetas.

Dado en Torrent a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—34.818-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1992, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Falgout, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Haza de la Rambla, Sociedad Anónima», doña Adela Brady Higgison y don Miguel López Figueroa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 10 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja, en la cuenta número 3025-0000-18-0459-92, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la primera planta del portal número 3 del edificio situado en el Plan de Ordenación «El Chaparil», en el pago del mismo nombre y Haza denominada «La Rambla», del término municipal de Nerja. Se compone de varias dependencias y terrazas. Comprende una extensión superficial construida de 112,73 metros cuadrados, con inclusión de terrazas. Linda, desde su entrada: Al frente, con pasillo distribuidor de viviendas y la vivienda tipo A izquierda de dicha planta; derecha, con hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, entrando, con zona diáfana sobre cubierta del local en planta baja, y fondo, con vivienda tipo C izquierda de igual planta y portal número 2.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del portal de 7,31 por 100, y en el bloque de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 487, libro 135, folio 234, finca número 18.575-A.

Dado en Torrox a 26 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.938-3.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 34/1994-1, a instancia de don Miguel Elípe Trigo, vecino de Fustiñana (Navarra), contra don Modesto Redrado Arrondo y doña María Salvatierra Murillo, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 8.000.000 de pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas de intereses más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 28 de julio y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa con corral sita en Fustiñana (Navarra), en la calle Peris de Mambals, número 2, que consta de tres pisos, con firme; ocupa una superficie de 140 metros cuadrados a cubierto y 60 metros cuadrados a descubierto, y linda: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, la de Dionisio Esteban; izquierda, plaza, y fondo, finca de Fermín Olóriz. Inscrita al tomo 1.808, libro 52, folio 84, finca 959, inscripción vigésima novena.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 20 de junio de 1994.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—36.857.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 224/1991, promovidos por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de don Emilio Pechuán Porres, contra doña Mercedes Morán Charqués, don Federico Moreno Lorca, doña Fuensanta Moreno Lorca, doña María Moreno Selvi, don Francisco Moreno Zaragoza, doña Francisca Cobos Moreno, don Vicente Cobos Moreno, don Eugenio Cobos Moreno, doña Elena Cobos Moreno y doña Encarnación Martínez de Diego, sobre extinción de copropiedad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y por término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de noviembre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 4484000-15 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados: Doña Mercedes Moreno Charqués, don Federico Moreno Lorca, doña Fuensanta Moreno Lorca, doña María Moreno Selvi, don Francisco Moreno Zaragoza, doña Francisca Cobos Moreno, don Eugenio Cobos Moreno, doña Elena Cobos Moreno, don Vicente Cobos Moreno y doña Encarnación Martínez de Diego, del lugar, día y hora señalados para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja izquierda, entrando, parte del edificio sito en esta ciudad, calle Jorge Juan, número 29. Consta de dos casas bajas con corral, las dos habitaciones del piso entresuelo, puertas 1 y 2; las dos del piso principal, puertas 3 y 4; otras dos del primer piso, puertas 5 y 6, y otras dos más en el segundo, puertas 7 y 8, con escalerilla entre las plantas bajas que ocupa una superficie de 214,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 1.381, libro 97 de Ruzafa, folio 153, finca número 2.099.

2. Las plantas bajas, derecha e izquierda, parte del edificio sito en Valencia, gran vía Marqués del Turia, señalada con el número 57, antes número 55, compuesta de dos plantas bajas, la de la izquierda, entrando, ocupa el local del cine «Gran Vía» y la de la derecha un bar, y en medio de ellas se halla el patio escalera que da acceso a un pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.452, libro 110 de Ruzafa, folio 8, finca número 2.559.

Valor de la tasación: 201.560.880 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—35.011.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 854/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, contra «Construcciones Puchades, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 15.044.400 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, izquierda, mirando a la fachada, tipo A, señalada su puerta con el número 12; con distribución interior propia para habitar

y superficie construida de 115,42 metros cuadrados. En calle Ramón Asensio, número 21, piso sexto, 12 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.314, libro 645, primera, Afueras, A, folio 203, finca número 63.106, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—35.005.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1993, se tramita ejecutoria dimanante del juicio de faltas número 84/1992, por imprudencia simple con resultado de lesiones en virtud de denuncia de don Angel Luengo Sáez y don Angel Luengo Arias, contra don Alvaro Villagrasa Martínez y «Valencia Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Juzgados, cuenta corriente número 4.454, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, y que si resultare igualmente desierta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo 28 de noviembre, a las once horas, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial sito en Valencia, calle Río Ebro, número 4, planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.104, libro 176, folio 193, finca 17.029. Tipo de subasta 4.400.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Valencia, calle Río Ebro, número 6, planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.104, libro 176, folio 191, finca 17.008. Tipo de subasta 4.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—El Secretario.—35.687-E.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Fernando Guerra Navas, contra don Antonio González Pérez, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca de 24.000.000 de pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 26 de julio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 26 de septiembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el acto de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 26 de octubre de 1994, y hora de las doce. Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca de que se trata

Solar situado en el partido de La Caleta, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 2 áreas 65 centiáreas 86 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con finca de doña Angeles y doña Virginia González Pérez; sur, con la carretera de Málaga-Almería; este, con finca de doña Angeles González Pérez, y al oeste, con finca de las hermanas doña Angeles y doña Virginia González Pérez. Sobre dicha finca existe construido el siguiente edificio, destinado a cine, con una sola planta, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, y una sobre planta, destinada a cabina, que tiene una superficie de 35 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, patio de butacas, escenario, camerinos y servicios. Linda por todos sus lados, con los mismos de la parcela en donde ha sido construido, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 953, libro 60, folio 195, finca 5.451, inscripción segunda. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—34.917-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 246/1986 de registro, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Girbau, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Arranz Albó, contra don José María del Val Aguinaco, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su valoración, que es de 13.756.000 pesetas, la finca embargada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 6 de septiembre de 1994 y hora de las doce, los bienes embargados a don José María del Val Aguinaco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de septiembre de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1994 y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el precio de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Sólo podrá cederse a terceros la parte actora.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca número 19.097, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, en el libro 455, tomo 3.891.

Dado en Vic a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—34.980.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 145/1994-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coflec, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 22 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de noviembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Edificio situado en Pla del Penedés, con frente a la calle Doctor Ferrán, señalado bajo el número 24, compuesto de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 198,40 metros cuadrados, y planta altillo, destinada a oficina y servicios, de superficie útil 83,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, libro 16 de Pla del Penedés, folio 157, finca número 846-N.

Tasado a efectos de la presente en 16.800.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018014594.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—34.881.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con

el número 297/1992, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don José Marín Puertas y doña Paula Quiñones Marín, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, para el día 27 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, aunque siendo tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 10000000018029792, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, que en este caso se corresponderá con el tipo minorado en el 25 por 100, que es el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de la mencionada subasta (y si hay lugar, a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca: Urbana. Casa señalada con el número 20 en la calle Mayor de Torrellas de Foix, compuesta de planta baja, un piso y desván, que mide 42 metros cuadrados, y lindante: Por la izquierda, con herederos de doña Rosa Cardús; por mediodía, frente, con la misma calle, y por poniente y cierzo, o sea, por la derecha y detrás, con don Jerónimo y don Jaime Rosselló. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.006, libro 62, folio 200, finca número 294, inscripción duodécima. Tipo: 6.933.000 pesetas.

Patio, que en una parte está cubierto, situado en la calle San Isidro de Torrellas de Foix, número 1. De superficie 6 metros en la parte de la calle y 9 metros al detrás, y de 15 metros de fondo, por término medio, o sea, 112 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: A la derecha, con don Pedro Parellada; a la espalda, con don Francisco Mateu y don Ramón Sala, y a la izquierda, con don Benito Vallés y doña Dolores Albet o propiedad de ambos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 288, libro 33, folio 229, finca número 1.499, inscripción tercera.

Tipo: 3.466.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término municipal de Torrellas de Foix y partida Viñas Planas; de cabida 59 áreas 16 centiáreas, y lindante: Al este, con don Antonio Ferrer, mediante camino; al sur, con don Luis Morgades; al oeste, con don Manuel Morgades, mediante margen, y al norte, con don José Galofre, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 195, libro 21, folio 52 vuelto, finca número 1.053, inscripción sexta.

Tipo: 2.601.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.884.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 118/1992, seguido a instancia de don Jaime Arbeloa Agusti, representado por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra doña Elisa González Pelayo, en estado procesal de rebeldía y habiéndose acordado por providencia de fecha del presente, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas por lotes separados por doña Elisa González Pelayo y que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 31-33, por primera vez el día 18 de octubre de 1994, a las once horas; al tipo pactado y tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas, para la finca del primer lote y de 1.000.000 de pesetas, para la finca del segundo lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las expresadas sumas, y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferiores a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, para la finca objeto del primer lote y de 1.000.000 de pesetas para la finca objeto del segundo lote, que son los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos lo demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 9030001811892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efectos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes que todo licitador acepta como bastante gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición. Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Descripción de las fincas

Finca del primer lote: Elemento número 2. Vivienda en planta primera de la casa número 15 de la avenida Virgen de la Luz, esquina a una calle en

formación, de Sitges, con una superficie útil de 72 metros 71 decímetros cuadrados, que comprende, recibidor, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor-estar y galería-lavadero. Lindante: Al frente, calle Virgen de la Luz; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, frente finca de don Francisco Morales Garrido y esposa, y espalda, finca del Hospital de San Juan Bautista de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.097, libro 228, folio 135, finca número 12.999, inscripción tercera.

Finca del segundo lote: Una tercera parte indivisa del local: Elemento número 1. Local de planta semi-sótano, lindante: Al frente, calle Virgen de la Luz; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, finca de don Francisco Morales Garrido y esposa, y espalda, finca del Hospital de San Juan Bautista, de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.201, libro 277, folio 162, finca número 12.998, inscripción primera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—34.793-16.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo de la Torre, contra «Cooperativa Agrícola La Encomienda, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.179.384.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018024493 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya del 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las once treinta horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Villanueva de la Serena, comprendida en el polígono formado por la línea tendida desde el encuentro de la mojonera entre La Encomienda de Arriba y la de Abajo con el río Guadiana, seguirá hacia el norte dicha mojonera hasta el encuentro con la carretera de Orellana a Villanueva, la cual se continuará en una línea aproximada de 2.200 metros; desde este punto, en línea trazada de norte a sur, se llegará a La Quebrada del Berro, y siguiendo ésta hasta La Quebrada de los Nogales, la cual se seguirá por su eje hasta el río Guadiana, siguiendo en dirección oeste-este la margen de dicho río hasta su encuentro que divide La Encomienda de Arriba y la de Abajo. En consecuencia, esta finca limita: Al Norte, con la carretera de Villanueva a Orellana, en una longitud de 2.295 metros; al este, con los terrenos de La Encomienda de Arriba y río Guadiana; al sur, con este río; al oeste, con La Quebrada de los Nogales y terrenos de la propia finca, comprendiendo los quintos llamados «Isla Gorda», «El Vaqueril» y la parte situada al sur de la carretera de los denominados «El Polvillo» y «La Palanca». Esta parcela tiene una superficie de 335 hectáreas 61 áreas.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones y construcciones:

Número 1. Nave almacén.—Tiene 455 metros 50 decímetros cuadrados de superficie y una altura libre hasta la cercha de madera de 4,20 metros; 11,30 metros de luz entre pilares y longitud total de la nave de 40,20 metros. Su estructura es de fábrica de ladrillos a 2 pies. Posee una puerta de madera de dos hojas.

Número 2. Vivienda del Director de la explotación. Edificio de una sola planta, con estructura de ladrillo de 1,5 pies, cubierta de teja plana. Sus dimensiones: 9 metros por 12,5 metros.

Número 3. Patios empedrados.—a) Patio interior del cortijo. De 2.183 metros cuadrados de superficie. Construido con cantos rodados de río y adoquines de granito, formando cuadros sobre tierra apisonada, dotado de una fuente con abrevadero para ganado. Por la parte que no linda con el edificio está cerrado con 220 metros de cerramiento de tabicación de ladrillo hueco con celosía. En este cerramiento se incluye una puerta de madera con arco de ladrillo. b) Patio entre secaderos: De 4.023 metros 5 decímetros cuadrados de superficie. Formado por cantos rodados de río sobre tierra apisonada, en parte cogidos con cal. c) Calle de servicio del estercolero. De 627 metros cuadrados de superficie. Del mismo firme que el patio antes descrito. d) Pista de entrada y posterior de almacén: De 2.121 metros cuadrados. Formada por losas de hormigón. e) Era: De 3.081 metros cuadrados de superficie. Su planta es trapezoidal y su firme el mismo que el de los patios entre secaderos, pero con construcción más cuidada.

Número 4. Cuadra: De 434 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Edificio a dos aguas; cerchas de madera de 9 metros 90 centímetros de luz, con separación de 4 metros 10 centímetros; cubierta de madera y teja plana; muros de ladrillo de 2 pies de espesor sobre los que apoyan las cerchas, esto es, solería de mortero de cemento con conducción de líquidos a la fosa de purín exterior, aneja al estercolero; pesebres de cemento; 17 ventanas de 1,41 por 0,70 a 2 metros, dos puertas de madera al patio y una al estercolero. Parte central con forjado de madera a 3,40 metros de altura y almacén de piensos en el piso superior.

Número 5. Local molino de piensos.—De 40 metros cuadrados de superficie. Edificación de una sola planta y un agua, de 2 metros 50 centímetros de altura con cielo raso de cañizo cogido con yeso; cubierta de madera con teja plana.

Número 6. Porche corrido. De 493 metros 33 decímetros cuadrados de superficie. Se trata de un porche de arcadas que corre a todo lo largo del

perímetro interior del patio. Parte de estas arcadas están tabicadas, aisladas del exterior y dedicadas a distintos usos. Cubierta de madera y teja plana, arcadas de fábrica de ladrillo con 2 pies, firme igual que el del patio en la parte abierta.

Número 7. Cuadra pequeña. De 56 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Edificio de una planta, con cubierta de madera y teja plana, vertiendo a un agua; bóveda de ladrillo, dos puertas de madera, una al patio y otra al estercolero; cuatro ventanas, celosía de ventilación, piso ruleteado; pesebres de hormigón; 2,50 metros de altura en el centro de la bóveda; canalilla que desemboca en la arqueta de la cuadra contigua.

Número 8. Edificio taller mecánico.—De 70 metros 24 decímetros cuadrados de superficie. Sus características de construcción son análogas a los de la edificación antes descrita. Cuenta con fosa para la instalación de motores.

Número 9. Edificaciones de la parte posterior de las arcadas frontales. De 329 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Comprende la escuela, capilla, lechería, pequeño almacén y viviendas del herrero. Es un edificio de una sola planta, con vertiente a un agua, con bovedilla de ladrillo, teja árabe, muros de 2 pies y piso de cemento ruleteado.

Número 10. Secadero de tabaco número 4. De 707 metros 8 decímetros cuadrados de superficie. Tejado de uralita, pilares centrales de madera, entramado de madera para colgar, muros sentados sobre hormigón armado, cincho superior también de hormigón armado, altura de 3,60 metros hasta el entramado, pesebres de hormigón, instalación de agua corriente. La cubierta se apoya directamente en los pilares de madera.

Número 11. Secadero de tabaco número 3. De 684 metros 32 decímetros cuadrados de superficie. Cubierta de teja árabe sobre cerchas de madera que se apoyan sobre pilares laterales de madera y una fila de pilares centrales de madera; el entramado de madera para la cuelga se apoya, igualmente, sobre los pilares laterales y centrales. Los pilares de ladrillo de 2 por 2 pies espaciados cada 4 metros, celosía para ventilación, altura de 5,55 metros de muro, pesebres de cemento sobre instalación de agua, ahora cerrada, tiene siete huecos.

Número 12. Secadero de tabaco número 2. De 438 metros 70 decímetros cuadrados de superficie. Pilares centrales de madera para sostener el entramado, cubierta de madera con teja curva; pilares de ladrillo de 2 por 2 pies; celosía; 5,55 metros de altura hasta el tirante de las cerchas; cerchas cada 4 metros; cuatro huecos; piso de canto rodado cogido con cal, pesebres de cemento, sin instalación de agua.

Número 13. Secadero de tabaco número 1. De 419 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Características de construcción iguales a la edificación antes descrita; cuatro huecos de piso de cemento ruleteado; pesebres de cemento para recría de chotos; salida de purines igual que los tres anteriores.

Número 14. Dos estercoleros. De 2.200 metros cuadrados de superficie. Tienen la solería de canto rodado cogido con mortero de cemento sobre tierra apisonada; muros de ladrillo de 1 pie de 1,50 metros de altura; pendiente hacia la parte central, donde está situada la fosa de purín.

Número 15. Poblado anejo al cortijo. Formado por diez bloques de una sola planta con torreta y cinco viviendas por bloque. Cada uno tiene unas dimensiones exteriores de 13,30 por 25,30 metros; cubierta de teja árabe.

Con la publicación del presente edicto se notifica a la demandada «Cooperativa Agrícola La Encomienda, Sociedad Cooperativa Limitada», las fechas de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 2 de junio de 1994.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Oficial sustituto del Secretario.—34.896.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 192/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Muñoz, cuantía 4.214.859 pesetas de principal, 260.824 pesetas de intereses devengados; 14.595 pesetas, intereses moratorios y 1.000.000 de pesetas de costas, contra don Pedro Hernández Vaño y doña Concepción García Esteve, calle Sancho Medina, número 64, segundo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994 a las once cuarenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 3PP-2, en la segunda planta alta, izquierda llegando por la escalera del cuarto portal de la calle Sancho Medina, perteneciente al edificio sito en Villena, con fachada a calles Sancho Medina y San Isidro, consta de varias dependencias, tiene una superficie, construida de 141 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida la del

anejo que se dirá y linda: Por su frente, calle Sancho Medina; derecha, vivienda con acceso por el tercer portal de la calle Sancho Medina; izquierda, vivienda de esta planta, escalera y patio de luces, y fondo, paso común y patio de luces. Le es anejo la plaza de garaje número 23, de las existentes en la planta sótano de 27,60 metros cuadrados de superficie construida. Cuota: 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 858, libro 472, folio 81, finca número 37.989.

Valorada para subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 12 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas Bedmar.—35.016.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 960/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Videla, Sociedad Anónima», contra «Comercial San Francisco», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando el nombre de este Juzgado, clase de procedimiento, número y año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Derechos de traspaso del local comercial sito en calle San Francisco, número 9, bajo. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Una cocina de color blanco con ribetes verdes, compuesta de microondas «Balay» W 2237; horno «Balay» Integrated Style; placa «Fagor», con tres fuegos de gas y uno eléctrico; fregadero marca «Franque»; armarios de pared y de pie. Valorada en 290.000 pesetas.

3. Mesa de cocina, con cuatro sillas de color blanco y sillas tapizadas en negro. Valoradas en 74.000 pesetas.

4. Cocina montada de color oscuro, compuesta de campana marca «Soberana Franque»; placa normal; horno «Balay» Integral Style; microondas «Fagor» NW 325 G; muebles de pared y pie. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Cocina de color crema y lila, con chapa normal; horno «Balay»; campana «Soberana Franque»; encimera «Corian»; muebles de pared y de suelo. Valorada en 350.000 pesetas.

6. Mesa de cocina, de cristal, con cuatro sillas lila. Valorado en 60.000 pesetas.

7. Mesa redonda, de pie, con dos banquetas de color negro. Valorada en 40.000 pesetas.

8. Cocina de color madera claro con ribetes negro, completa mobiliario y fragadero. Valorada en 92.500 pesetas.

9. Mesa color madera con cuatro sillas, tapizadas en negro. Valorada en 83.500 pesetas.

10. Cocina blanca con ribetes grises; con lavadora «AEG» Lavamat-Bella; fregadero «Soberana Franque»; armarios de pared y de suelo. Valorada en 90.000 pesetas.

11. Mesa redonda blanca con cuatro sillas, asiento de rejilla. Valorada en 60.000 pesetas.

12. Cocina de madera-roble veteada, marca «Carfra»; encimera artificial; armario de pared y de suelo. Valorada en 175.000 pesetas.

13. Dos mesas de madera, una oscura y otra clara, con cinco sillas y tres banquetas y asientos de mimbre. Valorada en 120.000 pesetas.

14. Mesa de cristal con cuatro sillas negras. Valorada en 90.000 pesetas.

15. Mesa negra con cuatro sillas negras. Valorada en 60.000 pesetas.

16. Cocina de madera clara, veteada; placa vitrocerámica y horno «Super-Ser»; encimera de granito; muebles de pared y de pie. Valorada en 250.000 pesetas.

17. Encimera tipo mostrador, con dos sillas altas metálicas, asiento negro. Valorada en 20.000 pesetas.

18. Lavabo blanco, con encimera y armario, marca «Roca». Valorado en 20.000 pesetas.

19. Lavabo con encimera y armario blanco, marca «Roca». Valorado en 40.000 pesetas.

20. Trece grifos de diversos tipos, monomandos y diferentes marcas. Valorados en 90.000 pesetas.

21. Conjunto de cuatro grifos de marca «Samay». Valorados en 45.000 pesetas.

22. Conjunto de tres grifos de bañera con ducha de mano. Valorados en 30.000 pesetas.

23. Lavabo con encimera de color blanco y verde, marca «Roca», con espejo. Valorado en 290.000 pesetas.

24. Lavabo blanco con encimera, con armario y cajones, marca «Roca». Valorado en 55.000 pesetas.

25. Cuatro mesas blancas de distintas medidas y formas. Valoradas en 40.000 pesetas.

26. Veinticinco sillas y banquetas de diversos tipos. Valoradas en 125.000 pesetas.

27. Frigorífico marca «Iberna», modelo FM 35.3, de cuatro ambientes. Valorado en 150.000 pesetas.

28. Lavabo rosa, con mueble blanco, marca «Vitoria-Roca». Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—34.991.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 936/1993-B, de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Martín Acirón y doña María Luisa Sánchez García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dicho bien es

Casa en Zaragoza, paseo Echegaray y Caballero, número 148, octavo piso, letra D. Superficie construida de 116,72 metros cuadrados y superficie útil de 89,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con hueco de ascensores, rellano de escalera y vivienda letra C; derecha, entrando, con finca de propiedad municipal y terreno del Patronato Municipal de la Vivienda; izquierda, con el paseo Echegaray y Caballero, y al fondo, con finca de propiedad municipal.

Cuota de participación en relación al valor total del inmueble: 2 enteros 60 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio en el paseo Echegaray y Caballero, número 148, de Zaragoza, de superficie 432 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con paseo Echegaray y Caballero; sur o espalda, con finca de propiedad municipal y terreno del Patronato Municipal de la Vivienda; este o izquierda, entrando, con finca de propiedad municipal, y oeste o derecha, entrando, con calle Boterón.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—34.836-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del Banco Hipotecario número 636/1991-D, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Puértolas Lasheras y doña María Concepción Portet Ferrer.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2 (edificio Juzgados), sala número 10, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de octubre de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, en planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29, de la calle Mariana Pineda, antes número 27, inscrito al tomo 1.925, libro 63, sección cuarta, folio 1, finca 2.985.

Valorada en 5.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—35.513-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 de Barcelona, calle Girona, 2, 1.º, del bien embargado como propiedad de la herencia yacente de doña Gracia Ponte Fábregas, en el proceso de ejecución número 420/1990, instado por doña Isabel Serra Massana y dos más, en las condiciones reguladas

en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 48.702, piso sobreático, puerta segunda, de la casa número 11 de la calle Guipúzcoa; mide una superficie útil de 42 metros 89 decímetros cuadrados y además una terraza de 92 metros cuadrados en la parte posterior del edificio.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al folio 43 del tomo y libro 975 del archivo, a favor de doña Gracia Ponte Fábregas.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 7.400.000 pesetas, y se encuentra depositado en calle Guipúzcoa, número 11 de Barcelona,

Condiciones

Primera subasta el día 15 de Septiembre de 1994, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte, 3.700.000 pesetas. Postura mínima, 4.933.334 pesetas.

Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.700.000 pesetas. Postura mínima, 3.700.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.700.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho de alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se acepta las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de las adju-

dicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo, al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—El Secretario.—35.620.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Riera Taberner y don Jaume Frigole Negre, contra la empresa demandada «Piedras Granitos, Sociedad Limitada», domiciliada en la carretera de Sils, sin número, de Santa Coloma de Farners, en autos número ejecución 132/1993, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un toro marca «Ausa» Cezo, de 2.500 kilogramos.
- Una rotativa «Longinoti», 207 K.
- Una rotativa «LMS» Subriano-Arezo-Itaha.
- Una dosificadora sin marca.
- Doscientos cuarenta metros cuadrados de panots.
- Una mesa de hierro circular de 1 metro de diámetro y 1,5 centímetros de grueso.
- Dos cintas transportadoras de 8 a 10 metros de longitud.
- Tres cintas transportadoras de 4 a 6 metros de longitud.
- Una hormigonera larga de 4 metros con motor complementario.
- Dos hormigoneras redondas de 1,5 x 1,5 metros de alto.
- Seis moldes de hierro para panots de 25 x 25 centímetros con sus tapas.
- Treinta y seis carretillas.
- Trece moldes de hierro para panots de cuatro huecos de 20 x 20 centímetros.
- Tres taponés de prensa de hierro de 40 x 40 centímetros.
- Tres silos redondos con sus bisenfiles.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 7.800.700 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, número 4, segundo, de Girona, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya

de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-132-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100; de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.676.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaen,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 49/91, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de salarios, a instancias de don Antonio Fernández Chico y dos más, contra «Unibario, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Felipe IV, número 12-3.ª A, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en ese procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Suerte de tierra, de superficie de 16 hectáreas 64 áreas 22 centiáreas, en las que arraigan 1.300 olivas, dentro de cuya extensión hay un molino harinero, hoy en ruinas, que se utiliza para casa-cortijo, llamada Goro, situada en el paraje del mismo nombre, término de La Carolina, inscrita al tomo 1.368, libro 218, folio 188, finca número 2.042, anotación F.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el

día 11 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número de esta capital, con el número 2047000 640049/91, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaen, a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—35.621.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 580/1993, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, a instancia de don José Luis Calvo de Lope, contra Reserva Safari el Rincón y otros, sobre reclamación cantidad, con fecha 16 de mayo de 1994, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Su Señoría Ilustrísima: Que debo decretar y decreto la nulidad del acto de juicio oral y las actuaciones posteriores por celebrarse sin los requisitos de citación legalmente establecidos, retrotrayéndose las actuaciones al momento inmediatamente anterior al mismo. Cítese de nuevo a las partes para los actos de conciliación, y en su caso de juicio, en única convocatoria, señalándose para tales actos la audiencia del día 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Hágase saber que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada, y que su celebración continuará sin declarar su rebeldía, y que si el actor, citado en forma, no compareciere, ni alegare justa causa que, a juicio del Magistrado, motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. Artículos 81.1-2 y 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por este mi auto, lo mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así, por este mi auto, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a: «Safari Reserva el Rincón, Sociedad Anónima», Centro de Formación El Rincón, «Esabe Centro Empresarial Gran Via 52, Sociedad Anónima», Alejandro Latorre Atnce, Enrique Albert Bonmati, «Esabe Centro Express, Sociedad Anónima», «Esabe Express, Sociedad Anónima», «Esabe Centro Express, «Esabe Gestión de Cobros, Sociedad Anónima», «Restauración y Catering Grupo 4 Securitas, Sociedad Anónima», José Luis Aguirre de Retes, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.678-E.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 560/1991, ejecución 18/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Manuel San Millán García, contra «CCR. Asociados, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda izquierda letra E del edificio en Madrid, Canillas, sección tercera, con fachada a la calle de Los Caminos, distribuida en planta baja, primera y segunda. Ocupa una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, fachada principal del edificio por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, zona ajardinada; derecha, vivienda letra C y fondo, medianería que la separa del edificio sobre la parcela número 1. Tiene el uso y disfrute de una zona ajardinada de 57 metros cuadrados. Cuota: 45,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca 8.389, obrante al folio 147, del libro 150 de Canillas, sección tercera.

Valoración: 6.477.526 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1994,

señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya, sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—35.469.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 2.135/1986, ejecución número 22/1990, a instancias de don Antonio López Jiménez, contra don José Pérez Cortés, por cantidad, por providencia dictada con fecha 7 de junio de 1994 se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que con sus respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Décimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta que consta en el expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número dos-A, vivienda derecha de la planta primera en la altura del edificio sito

en Fuengirola, calle Jimena, 5. Tiene una superficie construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en dormitorio, sala de estar, cocina, cuarto de baño y balcón. Linda: Al frente, con zona de escaleras y vivienda izquierda de esta planta; derecha, entrando, con calle Jimena; izquierda, patio de luces y patio de casa de la calle de Palagreses.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 978, folio 66, libro 4, finca número 22.146.

Se valora la finca descrita en un total de 5.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial», expido y firmo el presente en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Juan Jesús Fernández García.—35.323.

VALENCIA

Edicto

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 1.056/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Nadal Pérez y otros, contra la empresa «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Turismo «Volkswagen», modelo Passat, matrícula V-1246-BU: 50.000 pesetas.

Pala de cadenas «Caterpillar», modelo 955K, serie 64J-1049: 6.000.000 de pesetas.

La superficie de 71 áreas 40 centiáreas de monte de Villalonga, partida Tancaes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, tomo 981, folio 245, finca número 4.259: 400.000 pesetas.

Campo de 8 hanegadas situado en término municipal de Villalonga, partida Cais. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, finca número 1.801: 4.800.000 pesetas.

Total 11.250.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De

resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Villalonga, calle Albuferas, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.—35.623.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 60/1994, ejecución número 53/1994, a instancia de don Angel Martínez Goberna y otros, contra «Garaje Americano, Sociedad Anónima», y «Garaje Americano, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 11.150.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de julio; en segunda subasta, el día 23 de septiembre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 21 de octubre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañana. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064006094, del Banco Bilbao Vizcaya (Urzaiz, número 7, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado al bien. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración del bien en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien se encuentra con domicilio en la calle García Barbón, número 115, Vigo.

Relación de bien embargado: Derecho de traspaso del local sito en la calle García Barbón, número 115, Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participación en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—35.622.